Naciones Unidas A/77/322

Asamblea General

Distr. general
31 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 136 a) del programa provisional*
Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores: Naciones Unidas

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Informe del Secretario General**

Resumen

En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II). El informe se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 48/216 B de la Asamblea General, en que la Asamblea solicitó al Secretario General que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta, le indicara las medidas que se hubieran tomado o que fueran a tomarse para aplicar dichas recomendaciones.

En el presente informe se incluyen las observaciones de la administración y se reseña el estado de la aplicación, el departamento encargado, la fecha estimada en que terminarán de aplicarse y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en el informe actual de la Junta. Además, se facilita información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta correspondientes a períodos anteriores, incluidas las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones y el plan maestro de mejoras de infraestructura, que, según lo indicado por la Junta en los anexos de su informe, no se habían aplicado totalmente.

* A/77/150.

** Este informe se presentó con retraso debido al extenso proceso de obtención de aportaciones de las entidades en cuestión de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Se ruega reciclar

I. Introducción

1. En el párrafo 7 de su resolución 48/216 B, la Asamblea General pidió al Secretario General que, al tiempo que se presentaran a la Asamblea los informes de la Junta de Auditores, le indicara las medidas que se fueran a tomar para aplicar las recomendaciones de la Junta. En el presente informe se proporciona información en respuesta a las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II).

2. Para preparar el presente informe se tuvo en cuenta lo dispuesto en los siguientes documentos:

a) La resolución 48/216 B, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea pidió al Secretario General que en sus informes pusiera de relieve las recomendaciones de la Junta cuya aplicación requiriera la adopción de medidas por la Asamblea;

b) La resolución 52/212 B, en particular sus párrafos 3 a 5, y la nota del Secretario General por la que se transmitían las propuestas de la Junta para mejorar la aplicación de sus recomendaciones aprobadas por la Asamblea (A/52/753, anexo);

c) La resolución 76/235 A, en particular su párrafo 8, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que asegurara la plena aplicación de las recomendaciones de la Junta y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en forma rápida y oportuna, siguiera haciendo rendir cuentas a las directoras y directores de los programas por el incumplimiento de las recomendaciones y atacara efectivamente la raíz de los problemas resaltados por la Junta; su párrafo 9, en que la Asamblea reiteró su solicitud al Secretario General de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años; y su párrafo 10, en que la Asamblea reiteró también su solicitud al Secretario General de que indicara en futuros informes el plazo previsto para la aplicación de las recomendaciones de la Junta, así como las prioridades de esa aplicación y los funcionarios que deberían rendir cuentas al respecto.

3. Con respecto a la priorización, se observa que la Junta califica las recomendaciones más importantes de recomendaciones “principales”, a cuya aplicación se dará la más alta prioridad.

4. La administración formuló observaciones sobre todas las recomendaciones, la mayoría de las cuales han quedado recogidas en el informe de la Junta. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 76/235 A, se ha proporcionado información complementaria sobre todas las recomendaciones relativas a ejercicios económicos anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente, incluidas las relativas a la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC) y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

5. La sección II del presente informe contiene la información solicitada por la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas. La sección II.A ofrece información sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta que figuran en su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II) y la sección II.B se refiere a la aplicación de las recomendaciones que figuran en informes de la Junta correspondientes a ejercicios anteriores y que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

6. En las secciones III y IV se proporciona información sobre la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente en relación con la TIC y el plan maestro de mejoras de infraestructura.

II. Naciones Unidas

A. Aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021[1]

Sinopsis

7. En los cuadros 1 y 2 se resume el estado de la aplicación de las recomendaciones al mes de agosto de 2022.

8. En el cuadro 1 se resume el estado de la aplicación de las 45 recomendaciones principales de la Junta, de las cuales en 6 casos se ha pedido su archivo y 39 están en vías de aplicación. De las 39 recomendaciones principales que están en vías de aplicación, se prevé que 15 se aplicarán en 2022, 21 en 2023 y 3 en 2024.

Cuadro 1
Estado de la aplicación de las recomendaciones principales
(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	21	2	–	19	19	–
Departamento de Apoyo Operacional	1	1	–	–	–	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	1	–	–	1	1	–
Departamento de Seguridad	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	5	–	–	5	5	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	6	1	–	5	5	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	4	–	–	4	4	–
Varios departamentos	6	2	–	4	4	–
Total	**45**	**6**	**–**	**39**	**39**	**–**

9. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de las 102 recomendaciones de la Junta, de las cuales en 10 casos se ha pedido su archivo y 92 están en vías de aplicación. De las 92 recomendaciones que están en vías de aplicación, se prevé que 36 se aplicarán en 2022, 51 en 2023 y 5 en 2024.

[1] A/77/5 (Vol. I), cap. II.

Cuadro 2
Estado de la aplicación de todas las recomendaciones
(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	40	3	–	37	37	–
Departamento de Apoyo Operacional	3	2	–	1	1	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	7	–	–	7	7	–
Departamento de Seguridad	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	7	–	–	7	7	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	11	1	–	10	10	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	15	2	–	13	13	–
Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi	1	–	–	1	1	–
Varios departamentos	17	2	–	15	15	–
Total	**102**	**10**	**–**	**92**	**92**	**–**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

10. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis exhaustivo de las causas fundamentales del cuantioso superávit acumulado y adoptara medidas oportunas para garantizar que el saldo total de los fondos se mantuviera en un nivel adecuado de acuerdo con la política y las directrices pertinentes**.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

11. El análisis de las causas fundamentales del cuantioso superávit acumulado llevará tiempo, ya que en algunos casos son resultado de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). La administración cree que, a medida que las operaciones vayan volviendo a la normalidad, los saldos de los fondos disminuirán.

12. **En el párrafo 37 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y eliminara los centros de fondos antiguos o no operativos, y atribuyera el superávit acumulado no asignado a los departamentos pertinentes**.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

13. La administración ha iniciado el proceso de examen y eliminación de los centros de fondos antiguos, tal como se recomendó.

14. **En el párrafo 41 de su informe, la Junta recomendó que la administración cumpliera las directrices y políticas pertinentes de recuperación de costos para cobrar solamente los costos que fueran necesarios y razonables**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

15. La administración publicará directrices sobre los planes de gastos para finales de octubre de 2022, y la fecha límite para las presentaciones se fijará a mediados de diciembre de 2022. En ese momento se examinarán los planes de gastos y las tasas.

16. En el párrafo 45 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la integración del sistema de gestión de reuniones con el sistema financiero de Umoja para garantizar que las reuniones canceladas o aplazadas se incorporaran al proceso de ajuste de los ingresos de conformidad con los requisitos de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

Departamentos encargados:	Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

17. Se preparará un plan de implementación una vez que se haya finalizado el análisis institucional de los requisitos, como parte de las actividades generales de integración y mejora continua de la gestión de conferencias y eventos de la Ampliación 2 de Umoja. Se espera que la integración estará en funcionamiento para el final de 2023.

18. En el párrafo 52 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara sus controles para que los servicios prestados a las entidades se reconocieran en las cuentas de manera oportuna.

Departamentos encargados:	Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

19. A fin de mejorar sus controles y garantizar que los servicios prestados se reconozcan en el momento oportuno, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena

solicitará a sus proveedores de servicios que vuelvan a confirmar que todos los servicios prestados a clientes externos se reconocen mediante acuerdos adecuados, se incluyen en los planes de recuperación de costos y se cobran debidamente. Este examen se realizará en el marco de los exámenes semestrales y anuales de los planes de recuperación de costos.

20. **En el párrafo 53 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara un examen preciso con el fin de detectar los servicios que se hubieran prestado a las entidades pero no hubieran sido debidamente identificados**.

Departamentos encargados:	Oficina de las Naciones Unidas en Viena y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

21. La Oficina de las Naciones Unidas en Viena llevará a cabo un examen integral en el marco de su examen semestral de los planes de recuperación de costos.

22. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los ingresos en concepto de recuperación de costos utilizados que no se relacionaran directamente con los servicios de recuperación de costos del fondo 10RCR y cumpliera las directrices pertinentes para garantizar que los fondos 10RCR se utilizaran en las esferas pertinentes en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

23. La administración ha examinado el uso de los ingresos en concepto de recuperación de costos y realizará los cambios necesarios.

24. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara la posibilidad de establecer un régimen de seguimiento de costos productivo y económico a nivel de servicio, para garantizar que el costo total de cada categoría de servicio pudiera medirse de manera realista y objetiva, con el fin de evitar una recuperación excesiva o insuficiente de los costos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

25. La administración está trabajando en la elaboración de un tablero que proporcionará mayor visibilidad en relación con las actividades de recuperación de

costos. Sin embargo, como ya se informó a la Junta, el sistema presenta limitaciones para el establecimiento de un régimen de seguimiento de costos.

26. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó que la administración cumpliera las directrices pertinentes en la preparación de los planes de gastos para los servicios de recuperación de costos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

27. La administración publicará directrices sobre los planes de gastos para finales de octubre de 2022, y la fecha límite para las presentaciones se fijará a mediados de diciembre.

28. **En el párrafo 80 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la gestión de las transferencias de fondos y siguiera tomando las medidas adecuadas sobre los saldos restantes para la continuidad de las operaciones respecto de los montos transferidos de los fondos relacionados con el presupuesto ordinario, de conformidad con las disposiciones de los reglamentos y normas pertinentes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

29. La gestión de los fondos para la continuidad de las operaciones está en curso y, una vez que se hayan liquidado completamente todos los compromisos pendientes, los saldos restantes se devolverán como créditos a los Estados Miembros.

30. **En el párrafo 93 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara criterios adicionales para el futuro uso excepcional de los compromisos especiales y siguiera adoptando medidas apropiadas sobre los saldos restantes en consonancia con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

31. La gestión de los compromisos especiales está en curso y, una vez que se hayan liquidado completamente todos los compromisos pendientes, los saldos restantes se devolverán como créditos a los Estados Miembros. En caso de que en el futuro se necesite utilizar compromisos especiales, la administración formulará orientaciones

adicionales sobre su uso excepcional en función de las circunstancias de ese momento.

32. **En el párrafo 97 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a los proveedores de servicios que garantizaran que el superávit se utilizaba debidamente con miras a mejorar el rendimiento de los recursos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

33. La administración incluirá en sus orientaciones anuales a los proveedores de servicios una referencia a la instrucción normativa sobre el nivel de superávit autorizado e incluirá en su tablero parámetros relacionados con los niveles de superávit.

34. **En el párrafo 105 de su informe, la Junta recomendó que la administración detallara y justificara íntegramente todas las plazas de personal temporario general en el proyecto de presupuesto por programas, especialmente las que tuvieran una duración de más de un año, y reforzara el seguimiento de las plazas de personal temporario general a largo plazo**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

35. La administración seguirá justificando todas las plazas de personal temporario general en la documentación complementaria preparada en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, que se supervisará en consecuencia.

36. **En el párrafo 114 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a las entidades que supervisaran los gastos de consultoría financiados con todos los recursos, a saber, el presupuesto ordinario, otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios, que reforzaran la creación de capacidad a largo plazo del personal interno y que redujeran gradualmente el empleo de consultores**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

37. En el marco de la supervisión que se llevará a cabo de forma centralizada cuando se autorice a título excepcional, se hará hincapié en la necesidad de supervisar los gastos en concepto de consultores. Al entablar contacto con las diferentes entidades, la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto insistirá en la importancia de supervisar estos gastos.

38. **En el párrafo 121 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara esforzándose por mantener un control estricto de los gastos en mobiliario y equipo**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

39. La administración sigue controlando estrictamente, a título excepcional, los gastos en mobiliario y equipo.

40. **En el párrafo 127 de su informe, la Junta reiteró que la administración debía seguir examinando el número estimado de puestos extrapresupuestarios para garantizar que las estimaciones de recursos extrapresupuestarios presentadas en los fascículos del presupuesto fueran lo más completas y exactas posible**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

41. La administración indica que seguirá examinando las estimaciones de los recursos extrapresupuestarios, señalando que son menos predecibles y más difíciles de estimar que los recursos del presupuesto ordinario.

42. **En el párrafo 138 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientaciones actualizadas a los departamentos y oficinas para minimizar los riesgos a los que pudieran verse expuestas las Naciones Unidas al firmar y aplicar acuerdos con los donantes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

43. La administración publicó unas directrices actualizadas sobre la aceptación de las contribuciones voluntarias en julio de 2022. Considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

44. **En el párrafo 143 de su informe, la Junta recomendó que la administración cumpliera la nota orientativa sobre la notificación del uso fraudulento de los fondos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

45. La administración sigue cumpliendo la nota orientativa sobre la notificación del uso fraudulento de los recursos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.

46. **En el párrafo 148 de su informe, la Junta recomendó que la administración gestionara adecuadamente los saldos de las cuentas mancomunadas de las tres cuentas de fondos mancomunados para países concretos cerradas, consolidara debidamente las cuentas antiguas de los fondos mancomunados para países concretos y asignara los reembolsos de manera oportuna**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

47. La administración ha examinado los registros correspondientes y observa que, de las tres cuentas inactivas, una se cerró en 2022. Se prevé que el cierre de las otras dos, así como la consolidación de las cuentas antiguas, se habrá finalizado para junio de 2023. En cuanto a la tramitación de los reembolsos, la administración está procurando actuar con mayor eficacia a fin de reconocerlos y asignarlos.

48. **En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera procedimientos formales para guiar el examen del estado de las cuentas bancarias y el proceso para cerrarlas a fin de mejorar la eficiencia de la gestión de las cuentas bancarias**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

49. La administración está esforzándose por formalizar los procedimientos para guiar el examen del estado de las cuentas bancarias y el proceso para cerrarlas.

50. **En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el proceso de desembolso de los pagos de las nóminas y garantizara que todos los pagos de las nóminas se ajustaran a la regla "T+3" con una intervención manual mínima**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

51. Siempre que la entidad correspondiente inicie una solicitud de pago en efectivo, se comprobará que se dispone de la cantidad de efectivo suficiente tanto en el fondo como en las cuentas del banco interno, tras lo cual el pago se programará y se liberará a través de una cuenta del banco interno tres días después (la regla "T+3"). La administración está desarrollando el procedimiento para garantizar que los pagos de la nómina se ajusten a la regla "T+3".

52. **En el párrafo 173 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara la posibilidad de examinar los parámetros de referencia existentes y las posibles alternativas para las carteras de inversión, teniendo en cuenta que las reservas destinadas al seguro médico posterior a la separación del servicio tendrían una estrategia diversificada con directrices y parámetros de referencia distintos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

53. La Tesorería de las Naciones Unidas está trabajando en la aplicación de una estrategia diversificada para las inversiones relativas al seguro médico posterior a la separación del servicio con arreglo a directrices y parámetros de referencia distintos. Los índices de referencia de las carteras en euros y francos suizos se están actualizando para reflejar los reemplazos de la tasa de oferta interbancaria de Londres y el índice medio del tipo de interés del euro a un día. La referencia establecida para la cuenta mancomunada principal es el bono del Tesoro de los Estados Unidos a tres meses, que es el más cercano al vencimiento medio ponderado máximo de 60 días al que deben atenerse los fondos monetarios y es el instrumento de mercado monetario de mayor liquidez.

54. **En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera examinando periódicamente las pautas históricas de compra de las monedas pertinentes con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios, y que considerara la posibilidad de ampliar el alcance de la cobertura para las monedas asociadas a un alto riesgo cambiario**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

55. Se prevé que el examen de los gastos por moneda y fuente presupuestaria estará terminado para fines de 2022, y que el análisis de las posibles áreas para ampliar el programa de cobertura se finalizará para mediados de 2023.

56. **En el párrafo 185 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con los departamentos y entidades asociadas a fin de establecer una reserva separada disponible para los fondos asociados destinados a las prestaciones a largo plazo de los empleados y de mejorar la gestión del activo y el pasivo para adecuar los activos a los pasivos actuales y futuros**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

57. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 182 y 184 del informe de la Junta.

58. **En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera procedimientos formales para examinar el aumento de los niveles de concentración después de las fechas de transacción, tomara decisiones basadas en la naturaleza y la exposición al riesgo de las carteras de inversión, y documentara adecuadamente el proceso de toma de decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

59. La administración está formalizando la documentación sobre las circunstancias y los pasos que se deben seguir en los casos poco habituales en que se produzca un aumento del nivel de concentración.

60. **En el párrafo 200 de su informe, la Junta reiteró su recomendación anterior de que la administración, en coordinación con los administradores externos, investigara caso por caso las nuevas discrepancias de sexo y edad en los diagnósticos médicos, determinara las causas fundamentales de esas discrepancias y adoptara medidas correctivas, lo que incluía, entre otras, solicitar a los administradores externos que reforzaran la supervisión del cumplimiento del proceso de reembolso de gastos médicos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

61. La administración ha indicado a los administradores externos que tomen las medidas correctivas que correspondan y hará un seguimiento del resultado de dichas medidas.

62. **En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración investigara los casos de reembolsos excesivos, determinara sus causas fundamentales y adoptara las medidas correctivas que correspondieran para garantizar la validez y la exactitud de los gastos de los planes de seguro médico**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

63. La administración ha formalizado y delegado en el administrador externo la autoridad para aprobar hasta 50.000 dólares en virtud de una disposición específica para situaciones extremas. La administración también ha solicitado al administrador externo que realice exámenes periódicos para asegurarse de que no se han pagado sumas que superen los límites monetarios. Cuando sea necesario, el administrador externo hará las correcciones necesarias y las comunicará a la administración.

64. **En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración agilizara la ejecución de las negociaciones colectivas y la formalización de los acuerdos estandarizados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

65. La administración presentará los modelos de acuerdos estandarizados a los administradores externos esperando que los acuerdos por escrito se negocien durante el segundo semestre de 2022.

66. **En el párrafo 218 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara normas independientes de evaluación del desempeño y preparara informes sobre el desempeño de los proveedores de servicios de seguros médico que reflejaran las propias solicitudes y necesidades de la Organización para beneficiar los procesos futuros de toma de decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Primer trimestre de 2023

67. La administración está elaborando normas e informes de evaluación del desempeño, según lo recomendado por la Junta.

68. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la administración analizara las causas fundamentales de esos activos ociosos, actualizara los registros de equipos inexactos, utilizara activamente los activos ociosos y formulara planes de compras razonables para garantizar una mejor utilización de los recursos en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

69. La administración emprendió un ejercicio de examen de los datos, independiente de su actividad continua de seguimiento de los datos, para determinar las causas fundamentales de los activos ociosos, alentar a las entidades a actualizar los registros de equipos inexactos, promover el uso activo de los bienes ociosos y evaluar los planes de compra de las entidades para garantizar una mejor utilización de los recursos. Las entidades debían examinar los datos, analizar y documentar la justificación o las razones por las que cada activo o grupo de activos figuraba como ocioso y tomar medidas correctivas cuando correspondiera con el fin de evitar la futura acumulación de activos ociosos. Las entidades adoptaron medidas correctivas, que para la mayoría de las discrepancias consistieron en actualizar el estado real de los artículos en el sistema de registro, pasándolos de “inactivos” a “en uso”, “instalados” y/o “asignados”. En algunos casos, el equipo o los activos estaban en proceso de ser transferidos a otras misiones o en tránsito hacia otra entidad sin que esa situación se reflejara en el sistema de registro. En algunas entidades, los activos o equipos eran antiguos u obsoletos y se encontraban en un almacén temporal a la espera de que se iniciara una acción de baja en libros o enajenación, mientras que en otras los artículos se mantenían como existencias operativas para usarlas en el futuro, cuando fuera necesario. Por lo general, las entidades coordinan su compra de equipos con el uso y la enajenación de los activos existentes. En la mayoría de los casos, los artículos se siguen usando mucho después del final de su vida útil estimada. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

70. **En el párrafo 231 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara las causas fundamentales de las discrepancias entre la lista de existencias y los registros financieros y actualizara los datos pertinentes en Umoja para garantizar la exactitud de los registros financieros en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Seguridad
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

71. Las discrepancias señaladas por la Junta se referían a armas de fuego obsoletas cuya destrucción se había recomendado. Las armas en cuestión se destruirán, siempre que los modelos de armas de fuego no figuren en la lista de armas de fuego aprobadas por el Departamento de Seguridad.

72. También cabe señalar que las discrepancias relativas a las municiones detectadas de 2015 a 2018 se vinculaban a la adquisición como “material directo”. Los cartuchos

se habían registrado en Umoja como artículos de inventario, pero todos se habían consumido para prácticas de tiro y otros fines de entrenamiento durante el mismo período. Desde septiembre de 2018, el Departamento de Seguridad adquiere municiones como “artículos fungibles”, que no necesitan registrarse en Umoja. Actualmente existe un grupo de trabajo para examinar los mecanismos de control de existencias relacionados con las armas de fuego y las municiones.

73. **En el párrafo 236 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los registros enumerados y proporcionara más directrices a los departamentos y oficinas pertinentes sobre la capitalización de activos para garantizar que en el futuro los gastos pertinentes de los proyectos se clasificaran y registraran adecuadamente en Umoja**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

74. La Junta formuló la recomendación sobre el refuerzo del sistema de capitalización de activos intangibles en el párrafo 57 de su informe correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 (A/74/5 (Vol. I)), cuando observó que las licencias de software se habían registrado directamente como gastos en 2018 y se habían capitalizado posteriormente en 2019. La administración llevó a cabo exámenes más estrictos de la capitalización de los activos intangibles del proyecto, velando por que las estructuras del proyecto estuvieran establecidas y fueran operativas. En 2021, la Junta detectó un gasto adicional de 24,8 millones de dólares que debía haberse capitalizado correspondiente al proyecto Umoja entre 2015 y 2021. La administración presentó a la Junta la documentación justificativa que demostraba que se habían contabilizado correctamente 0,6 millones de dólares de gastos relativos a 2021, lo que fue aceptado por la Junta. La administración se ha comprometido a proporcionar a la Junta para el segundo trimestre de 2023 documentación que demuestre que el importe restante de 24,2 millones de dólares se contabilizó correctamente.

75. **En el párrafo 243 de su informe, la Junta recomendó que la administración volviera a evaluar las políticas de amortización y realizara los ajustes necesarios a la vida útil de los elementos de propiedades, planta y equipo y de los activos intangibles para garantizar una valoración adecuada de los activos, en cumplimiento de los requisitos de las IPSAS**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

76. La administración examinó el rango de vidas útiles recomendado que figuraba en el informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) de abril de 2021. Tras la conversión de Galileo en 2017, los datos disponibles en Umoja eran suficientes para permitir que la administración realizara un examen sustancial de todos los activos en uso, los activos enajenados, los

registros de equipos y las cantidades de activos para determinar las vidas útiles medias. La administración se propone analizar los datos del activo fijo en Umoja y actualizar las vidas útiles y determinar si se ajustarán los valores residuales. Se prevé que el examen de las vidas útiles actualizadas y el análisis de los valores residuales se finalizarán para el cuarto trimestre de 2022, junto con las actualizaciones de las orientaciones y políticas institucionales de las Naciones Unidas que se llevarán a cabo posteriormente. Las nuevas vidas útiles y el valor residual, en su caso, se aplicarán a partir del 1 de enero de 2023.

77. **En el párrafo 258 de su informe, la Junta recomendó que la administración, además del estudio de viabilidad que se estaba realizando sobre la instalación de capacitación (polígono de tiro interior), evaluara alternativas razonables en cuanto a la relación costo-eficacia y la relación costo-eficiencia (incluido un análisis de la relación costo-beneficio) para satisfacer las necesidades de los Servicios de Seguridad**.

Departamento encargado:	Departamento de Seguridad y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

78. Además del actual estudio de viabilidad sobre la instalación de capacitación, el Departamento de Seguridad está evaluando alternativas razonables con el país anfitrión, lo que contribuirá a determinar la relación costo-eficacia, la relación costo-eficiencia y el mantenimiento oportuno de la capacidad operacional para satisfacer las necesidades de los Servicios de Seguridad de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Se prevé que la evaluación se concluirá antes del final de 2022.

79. **En el párrafo 268 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una guía integral sobre el uso del personal temporario general en que se especificara claramente su definición, presupuestación, establecimiento, duración, examen y presentación de informes, y reclasificación y conversión, entre otras cosas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

80. La administración está elaborando políticas sobre el uso del personal temporario general.

81. **En el párrafo 272 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el control para garantizar que todas las plazas de personal temporario general se utilizaran de acuerdo con las políticas y los reglamentos correspondientes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

82. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 80 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 268 del informe de la Junta.

83. **En el párrafo 278 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera ayudando a las entidades a agilizar el proceso de integración del resto del personal administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la Secretaría de forma progresiva y sin tropiezos a fin de garantizar que su contratación, selección y gestión se llevaran a cabo de acuerdo con el marco regulatorio de la Organización**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

84. La administración está examinando los arreglos actuales y desarrollará un plan de transición para integrar en Umoja al resto del personal administrado por el PNUD.

85. **En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que todas las plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se crearan con una duración de más de un año fueran suficientemente examinadas y aprobadas por los órganos rectores**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

86. La administrará garantizará que todas las plazas de categoría D-1 y categorías superiores que se creen con una duración de más de un año se presenten a los órganos rectores para su aprobación.

87. **En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se contara con un marco jurídico claro para el personal entre las entidades de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I y el PNUD**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategia, Políticas y Conformidad de la Gestión y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

88. La aplicación de esta recomendación exige un examen del marco jurídico general que rige el memorando de entendimiento y los acuerdos de prestación de servicios de todas las entidades de la Secretaría, incluida la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, con el PNUD. La Oficina contribuirá a estos debates y se pondrá en contacto directamente con el PNUD para garantizar la claridad de sus acuerdos a nivel de entidad, incluidos los acuerdos de prestación de servicios basados en el marco jurídico general.

89. **En el párrafo 295 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara que el personal por contrata solamente realizara tareas para las que la Organización no contaba con personal y que las funciones básicas fueran desempeñadas por funcionarios de plantilla**.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

90. La administración se esforzará por garantizar que las funciones básicas sean desempeñadas por miembros del personal de plantilla y que solo se recurra a personal por contrata cuando la Organización no cuente con personal con los conocimientos necesarios para realizar la tarea en cuestión. Por su parte, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando con la Contraloría para elaborar su plan operacional, que contendrá una evaluación exhaustiva de las necesidades de recursos correspondientes. Como parte del examen, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones determinará, sobre la base de necesidades muy específicas, si algunas funciones recurrentes realizadas por personal actualmente empleado en el marco de servicios por contrata deberían pasar a ser desempeñadas por personal de plantilla.

91. **En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los acuerdos financieros vigentes entre la Secretaría y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para evitar riesgos legales, ambigüedades y otras preocupaciones y asegurarse de que las funciones y responsabilidades de las respectivas partes estuvieran claramente definidas**.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de Asuntos Jurídicos

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

92. La administración espera finalizar el nuevo memorando de entendimiento con la UNOPS para el final de 2022, siempre que se concluyan algunas cláusulas pendientes. En un plazo de seis meses a partir de entonces, las entidades deberán examinar sus acuerdos financieros para garantizar su conformidad con los términos del nuevo memorando de entendimiento. Las condiciones y cláusulas relativas a la prestación de servicios de recursos humanos serían cláusulas excepcionales dentro de los acuerdos financieros de las entidades. Por ello, el examen de estas disposiciones por parte de las entidades deberá realizarse caso por caso, teniendo en cuenta los marcos reguladores de los recursos humanos y financieros, así como las consideraciones legales. Las entidades deberían recibir asesoramiento de especialistas en la materia.

93. **En el párrafo 304 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los procedimientos establecidos para la selección de personal se cumplieran y se documentaran debidamente para garantizar su transparencia, equidad y competitividad**.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

94. La definición de la categoría de personal determina los procedimientos de selección aplicables. La administración supervisará la aplicación del conjunto de procedimientos correspondientes a cada categoría de personal y asesorará a las entidades en caso de que se detecten excepciones, a fin de garantizar que se adopten medidas correctivas.

95. **En el párrafo 309 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis de la relación costo-beneficio antes de contratar personal a través de la UNOPS, el PNUD o proveedores de servicios externos y que definiera claramente la clasificación del personal para garantizar la correcta aplicación del marco jurídico y las responsabilidades contractuales**.

Departamentos encargados: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina de Coordinación del Desarrollo, Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Segundo trimestre de 2023

96. La administración publicará directrices para la contratación de personal a través del PNUD, la UNOPS u otros proveedores de servicios que tengan en cuenta la relación costo-beneficio de dichos arreglos.

97. **En el párrafo 313 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración supervisara estrechamente la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares para remediar el incumplimiento recurrente a este respecto**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

98. La Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi introdujo un cambio en la metodología para contar la duración de los nombramientos de los consultores y contratistas particulares a partir del 1 de enero de 2022. También implementó nuevos controles en este ámbito y está llevando a cabo una estrecha vigilancia para garantizar su pleno cumplimiento.

99. **En el párrafo 317 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara si la práctica actual de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumplía las orientaciones existentes, era adecuada y resultaba eficaz en función de su costo**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

100. La administración estudiará si la práctica de volver a contratar consultores mediante contratos de proveedores cumple las orientaciones existentes, es adecuada y resulta eficaz en función de su costo.

101. **En el párrafo 321 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq seleccionara a los consultores en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción administrativa ST/AI/2013/4 y que se asegurara de que la contratación de una sola fuente estuviera debidamente justificada**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

102. La Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq está desarrollando una herramienta de selección de personal más rigurosa y detallada. La herramienta se diseñará de modo que pueda captar todas las acciones realizadas durante el proceso de selección de contratistas particulares y consultores y garantizar que todos los documentos pertinentes y necesarios estén actualizados y se ajusten a las políticas y los procedimientos establecidos.

103. **En el párrafo 329 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara la política para subsanar las deficiencias en la contratación a partir de una lista de preselección y depurar los datos de las listas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

104. Se están consultando varias opciones relativas a la contratación a partir de una lista de preselección mediante el mecanismo del Comité del Personal y la Administración.

105. **En el párrafo 333 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un sistema de verificación de antecedentes para todo el sistema de las Naciones Unidas que abarcara todos los tipos de faltas de conducta bajo la dirección del Comité de Alto Nivel sobre Gestión, y acelerara el proyecto de automatización del proceso de verificación de antecedentes para permitir un enlace entre el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos e Inspira a través de Clear Check**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

106. La investigación de todas las faltas de conducta del personal de la Secretaría está en marcha y aún debe automatizarse para el personal civil. La verificación de antecedentes de candidatos civiles se realiza manualmente con las bases de datos existentes, incluido el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos. Se está llevando a cabo el proyecto de automatización de ese proceso, que consiste en vincular el Sistema de Seguimiento de la Gestión de Casos con Inspira.

107. Actualmente, no existe ningún tipo de verificación de antecedentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para otras formas de conducta indebida. Sin embargo, con respecto a los casos de explotación y abusos sexuales y acoso sexual, existe una herramienta para todo el sistema (Clear Check) que utilizan 29 de las 31 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En la JJ. se está debatiendo la posibilidad de ampliar el uso de Clear Check para que abarque otras formas de conducta indebida. Dadas las cuestiones jurídicas y técnicas, estos debates siguen en curso en la Secretaría. La Secretaría estudiará la posibilidad de presentar una propuesta al Comité de Alto Nivel sobre Gestión.

108. **En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara supervisando la actuación de los jefes de las entidades en cuanto al logro de los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica, emitiera orientaciones para las entidades y formulara medidas más proactivas para mejorar la representación geográfica**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

109. La administración desea señalar que el desempeño de los jefes de las entidades en cuanto a la consecución de los indicadores clave del desempeño en materia de representación geográfica se supervisa continuamente en el marco de la Estrategia de Diversidad Geográfica mediante reuniones entre la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y cada jefe de entidad para destacar la importancia de los imperativos de representación geográfica equitativa y paridad de género y para debatir: a) los planes de acción de las entidades; b) los posibles escenarios y resultados; y c) el camino a seguir y los próximos pasos para acelerar el progreso. Además, en los trimestres primero y segundo de 2022, la Oficina de Recursos Humanos celebró reuniones con los directores de las entidades para destacar la importancia de su papel como directivos contratantes a la hora de hacer recomendaciones de selección a sus jefes de entidad, teniendo en cuenta las metas de representación geográfica y de paridad de género en virtud del pacto del personal directivo superior con el Secretario General. Durante las reuniones, se presentaron fichas en que se indicaban las metas y los resultados reales, además de detalles sobre cómo las entidades podían supervisar periódicamente sus progresos a través del módulo de seguimiento de los indicadores de rendición de cuentas del tablero de gestión. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

110. **En el párrafo 349 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara una modalidad basada en las necesidades con los equipos locales para la asignación y el envío de vacunas en el resto del Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas, a fin de minimizar la necesidad de redistribución y evitar el desperdicio**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

111. Desde principios de 2022, las asignaciones de vacunas ya no se determinan mediante una estimación basada en un modelo, sino que se “piden” a los coordinadores de la distribución local de las vacunas dentro de los equipos de las Naciones Unidas en los países en función de una determinación real de la demanda. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

112. **En el párrafo 358 de su informe, la Junta recomendó que la administración facilitara el registro y la inscripción de las vacunas en Everbridge para que los**

equipos en los países superaran las dificultades que suponía llevar el control de todas las vacunas que se les asignaban, hiciera un seguimiento de la utilización de todas las vacunas distribuidas con la mayor exactitud posible y elaborara un informe exhaustivo al concluir el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

113. El sistema Everbridge se ha modificado para simplificar el flujo de trabajo de administración, programación y registro. El equipo básico se está reuniendo con todos los equipos de las Naciones Unidas en los países que participaron en el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas para estudiar los casos en los que hay anomalías en la notificación de las vacunas entregadas frente a las administradas, a fin de depurar los datos. Al final del Programa de Vacunación se elaborará un informe exhaustivo, con arreglo a la recomendación de la Junta.

114. **En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara y documentara que cada solicitante había completado todos los cursos de capacitación obligatorios de Umoja de conformidad con el *Manual de adquisiciones* antes de que figuraran como solicitantes en Umoja**.

Departamentos encargados:	División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Tercer trimestre de 2023

115. Las observaciones de la administración figuran en los párrafos 362 y 363 del informe de la Junta.

116. **En el párrafo 372 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo de control interno para impedir que se contratara a asesores letrados externos en virtud de contratos de la Oficina de Asuntos Jurídicos concertados por cualquier otra entidad de la Secretaría u otro órgano de las Naciones Unidas sin el consentimiento expreso y la supervisión de la Oficina**.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

117. La administración confirma que se han establecido controles internos restringiendo el campo de ubicación para el uso de los contratos a la Sede de las Naciones Unidas. Las pruebas correspondientes se facilitaron a la Junta. Cualquier uso de los contratos exigirá el consentimiento expreso y la supervisión de la Sede de

las Naciones Unidas. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

118. **En el párrafo 379, la Junta recomendó que la administración velara por que el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión considerara la posibilidad de incluir las deficiencias recurrentes detectadas por los órganos de supervisión, como los activos ociosos desde hacía tiempo, los compromisos no válidos, el uso excesivo del método de adquisición de bajo valor y el uso excesivo de consultores y nombramientos temporales, al finalizar el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño, cuando procediera**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

119. La administración tomó nota de la recomendación de la Junta, pero subrayó que para hacer frente a algunas cuestiones lo mejor no era introducir indicadores clave del desempeño a efectos de seguimiento, sino recurrir a otros enfoques, como la aclaración de las orientaciones operacionales y la actualización de los documentos de política.

120. **En el párrafo 384, la Junta recomendó que la administración siguiera esforzándose por fortalecer el marco de rendición de cuentas relativo a la delegación de autoridad mejorando el enfoque analítico para detectar los problemas sistémicos que obstaculizaban la capacidad de las entidades de mejorar su desempeño con respecto a las metas y formulando recomendaciones concretas a las entidades pertinentes sobre las formas de mejorar el desempeño de la Secretaría con respecto a los indicadores clave del desempeño**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

121. La administración está reforzando el enfoque analítico aplicado a los datos reunidos supervisando la delegación de autoridad. Los problemas sistémicos y las oportunidades para mejorar el desempeño se comunicarán a las partes interesadas, entre otras cosas mediante debates en la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión, como parte del compromiso con la mejora continua establecido en el marco de rendición de cuentas de 2019.

122. **En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara las medidas que correspondieran a fin de responsabilizar a las entidades en el ejercicio de su autoridad delegada para conceder excepciones a las instrucciones administrativas de recursos humanos y evitar que las entidades aplicaran excepciones fuera del ámbito de su autoridad delegada en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

123. La administración está actualizando el marco de rendición de cuentas de 2019 para la supervisión del ejercicio de la autoridad delegada con el fin de reforzar las medidas de rendición de cuentas aplicadas a los administradores. También se están mejorando las directrices sobre quién tiene la autoridad respecto de las excepciones.

124. **En el párrafo 396 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los arreglos de delegación de autoridad para los Oficiales Encargados a fin de garantizar que se establecieran métodos adecuados para que la autoridad se delegara correctamente en las oficinas de los coordinadores residentes, y que se esforzara por asegurar una rendición de cuentas sostenida para las oficinas de los coordinadores residentes en esas situaciones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

125. La administración está ultimando los arreglos de delegación de autoridad para los oficiales encargados de las oficinas de coordinadores residentes. Se prevé que las oficinas de coordinadores residentes estarán incluidas en el informe trimestral sobre los indicadores clave del desempeño para la delegación de autoridad en todas las esferas funcionales para finales de 2022, a medida que sus datos estén disponibles en Umoja e Inspira. Para ello, a lo largo de 2022 se celebrarán sesiones informativas sobre los indicadores clave del desempeño dedicadas a las oficinas de coordinadores residentes.

126. **En el párrafo 403 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara de forma experimental las prácticas de evaluación y presentación de informes sobre la ejecución de los programas utilizando los resultados disponibles en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño, así como los resultados pertinentes de las evaluaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), utilizando la solución como uno de los componentes para la evaluación de la actuación profesional del personal directivo superior**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

127. La administración señala que la presentación de informes sobre la ejecución en relación con los objetivos programáticos se realiza a través de los documentos presupuestarios y de planificación de los programas, que ya reflejan los resultados de la evaluación y la forma en que las entidades tienen previsto responder a ellos. Los pactos del personal directivo superior incluyen un compromiso “de alcanzar los objetivos de los programas y de obtener los resultados previstos que constan en todos los documentos presupuestarios pertinentes, con arreglo al mandato de los Estados

Miembros, y de informar sobre esos resultados a los órganos intergubernamentales a través de los mecanismos de presentación de informes prescritos”. La administración utilizará de forma experimental la información disponible en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de Umoja y los resultados de las evaluaciones pertinentes de la OSSI como uno de los componentes de la evaluación del desempeño del personal directivo superior.

128. **En el párrafo 404 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que las entidades actualizaran la información sobre el desempeño en la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de manera oportuna para que los directores de programas pudieran supervisar la ejecución de los programas y apoyar la toma de decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

129. La administración ha tomado medidas para reforzar el uso de la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño de Umoja, especialmente proporcionando apoyo directo y capacitación a las entidades sobre cómo registrar y supervisar los resultados programáticos. La Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha escrito a todos los jefes de entidades de la Secretaría destacando la importancia del seguimiento periódico y sistemático de los programas, insistiendo en que Umoja es el sistema oficial de registro para captar el plan de programas aprobado y supervisar su ejecución. A partir de 2022, el compromiso de utilizar la solución de planificación estratégica, presupuestación y gestión del desempeño se incluye en todos los pactos del personal directivo superior.

130. **En el párrafo 409 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara prácticas piloto para la consideración de las cuestiones de cumplimiento significativas y recurrentes señaladas por los órganos de supervisión al evaluar el desempeño de los directivos superiores**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

131. La administración determinará escenarios para adoptar prácticas piloto para la consideración de los problemas de cumplimiento detectados por los órganos de supervisión al evaluar el desempeño del personal directivo superior.

132. **En el párrafo 415 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que, al considerar cualquier enfoque revisado para gestionar los beneficios de la reforma, se tuvieran en cuenta las actualizaciones periódicas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

133. La administración analizará la frecuencia adecuada de las actualizaciones, junto con otros criterios clave, en cualquier enfoque revisado de la gestión de los beneficios.

134. **En el párrafo 426 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un manual del coordinador residente para orientar mejor a los coordinadores residentes interinos a fin de que pudieran obtener los resultados esperados**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

135. Se está elaborando un manual para coordinadores residentes.

136. **En el párrafo 427 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos para ampliar la reserva de coordinadores residentes a fin de incluir más candidatos válidos, y garantizara que todos los candidatos de la reserva estuvieran activos realizando una gestión periódica de la lista, con el objetivo de cubrir las vacantes con rapidez**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

137. La administración está redoblando sus esfuerzos de divulgación encaminados a seguir aumentando el número y la diversidad de los integrantes de la reserva de coordinadores residentes y realiza periódicamente una depuración de dicha reserva.

138. **En el párrafo 433 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la puesta en marcha del sistema permanente de evaluación del desempeño de los coordinadores residentes y se asegurara de que hubiera en funcionamiento un nuevo mecanismo para evaluar adecuadamente el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en cuanto a la obtención de los resultados previstos, según se definía en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible**.

Departamento encargado: Oficina de Coordinación del Desarrollo

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

139. La administración está preparando una instrucción administrativa sobre la gestión del desempeño de los coordinadores residentes y velará por que se establezca

un mecanismo para medir el desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

140. **En el párrafo 439 de su informe, la Junta recomendó que la administración continuara reforzando el seguimiento de la implementación de las etapas clave del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de solucionar los atrasos rápidamente, y que trabajara con los demás países para poner en marcha la plataforma UN-Info y facilitar los traspasos necesarios y la presentación de informes en la plataforma**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

141. La Oficina de Coordinación del Desarrollo está supervisando la marcha de los procesos del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en todos los países en cuestión a través de reuniones mensuales de control con sus oficinas regionales y los está ayudando a hacer frente a cualquier obstáculo en los nuevos análisis comunes de los países y los marcos de cooperación. La Oficina también está coordinando la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fin de estudiar la adopción de medidas adicionales de gestión y rendición de cuentas para supervisar adecuadamente y atacar de forma proactiva los atrasos. La Oficina también está facilitando el intercambio de buenas prácticas sobre planes de trabajo conjuntos, lo que incluye cargarlos en UN-Info para contribuir a las mejoras en el proceso, y continúa con los esfuerzos de promoción destinados a movilizar la labor del Grupo encaminada a maximizar y utilizar UN-Info, incluso para la presentación de informes sobre los resultados.

142. **En el párrafo 447 de su informe, la Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores correspondientes a que velaran por que la hoja de ruta revisada para la eficiencia se aprobara rápidamente e indicara claramente la incorporación de las eficiencias con metas de eficiencia debidamente definidas y la metodología para captar, calcular y comunicar las ganancias en eficiencia**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Primer trimestre de 2023

143. El Grupo de Innovaciones Institucionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible ha finalizado la hoja de ruta revisada para la eficiencia, que se presentará al Grupo de Desarrollo Sostenible para que los jefes de las entidades que lo componen tomen una decisión antes del final de 2022.

144. **En el párrafo 448 de su informe, la Junta recomendó que la administración pidiera a los órganos rectores competentes que garantizaran que se contara con un sistema de rendición de cuentas y un mecanismo de seguimiento para que la agenda de eficiencia prevista se lograra de manera oportuna y responsable**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

145. En el informe anual del Secretario General sobre la realización de la revisión cuadrienal amplia de la política se ofrece un panorama general de los avances en la consecución de operaciones más eficientes y eficaces. Además, como se indica en ese informe, en 2022 se introdujo en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible un nuevo panel de información sobre la eficiencia, que proporciona una visión general consolidada de los progresos en ese ámbito y las repercusiones a nivel nacional, regional y mundial de las distintas iniciativas interinstitucionales para aumentar la eficiencia. El panel de información se hará público en 2022.

146. **En el párrafo 449 de su informe, la Junta recomendó que la administración exhortara a los órganos rectores competentes a que garantizaran que todas las ganancias en eficiencia logradas gracias a las iniciativas bilaterales e interinstitucionales, incluidos los servicios auxiliares comunes y los locales comunes, se captaran y comunicaran íntegra y debidamente**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

147. Como se explica en el párrafo 145, en 2022 se introdujo en el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible un nuevo panel de información sobre la eficiencia, que proporciona una visión general consolidada de los progresos en ese ámbito y las repercusiones a nivel nacional, regional y mundial de las distintas iniciativas interinstitucionales para aumentar la eficiencia. El panel de información se hará público en 2022.

148. **En el párrafo 455 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la finalización del plan de aplicación de la reforma y velara por que se presentaran informes anuales sobre la consecución de los hitos en curso establecidos en el plan para garantizar la mejora continua**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

149. El plan de aplicación de la reforma se ha concluido y se realizaron actualizaciones periódicas en 2021 y 2022. Como se discutió con la Junta, el pilar de paz y seguridad seguirá presentando informes anuales sobre la consecución de los hitos en curso en el marco de su enfoque de mejora continua. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

150. **En el párrafo 463 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de acción para seguir fomentando la adaptación y la integración a fin de facilitar la consecución eficiente de la concepción integral del pilar**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Operaciones de Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

151. La administración observa que la OSSI formuló una recomendación similar sobre el fortalecimiento de la mentalidad de gestión y la comunicación en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, que ya se ha aplicado plenamente.

152. La administración adopta una concepción integral del pilar para proporcionar orientación y apoyo administrativo, financiero, presupuestario y de recursos humanos al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y al Departamento de Operaciones de Paz. Para facilitar la adaptación e integración continuas y evitar la fragmentación, la Oficina Ejecutiva conjunta de los dos Departamentos apoya la consecución eficiente de los objetivos del pilar de paz y seguridad garantizando que la orientación y el apoyo administrativos proporcionados a todas las oficinas de los dos departamentos sean coherentes y se ajusten a las políticas, normas y reglamentos existentes.

153. Además, ambos departamentos han trabajado en un enfoque conjunto respecto de los esfuerzos de cultura institucional en respuesta a los sentimientos y las preocupaciones expresados en las encuestas de implicación del personal. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

154. **En el párrafo 467 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara los esfuerzos para garantizar que se usara más la lista de preselección a la hora de contratar a expertos, y se esforzara por mejorar el desempeño de los expertos contratados**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

155. La lista de expertos para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad se introdujo de forma limitada en la plataforma Inspira el 5 de julio de 2022. En la actualidad, el módulo está en pleno funcionamiento y se analizará para determinar la posible introducción de mejoras en el cuarto trimestre de 2022. Ya están disponibles los manuales de instrucciones para los candidatos y los administradores de las listas de preselección, y la División de Asuntos del Consejo de Seguridad actualizará el procedimiento operativo estándar sobre la contratación de expertos para incorporar el uso de la nueva plataforma de listas de preselección. Se dará a los actuales candidatos

de la lista la oportunidad de expresar su interés en seguir formando parte de ella, y se informará a los Estados Miembros de que la lista estará abierta a nuevas solicitudes.

156. **En el párrafo 471 de su informe, la Junta recomendó que la administración contratara a los expertos de la lista de preselección de forma más proactiva para apoyar las tareas de mediación, y que intensificara los esfuerzos para seguir incorporando a más asesores a la lista**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

157. En 2022, la Dependencia de Apoyo a la Mediación de la División de Políticas y Mediación del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz se esforzó por garantizar que se recurriera a expertos de la lista de asesores aprobados del Equipo de Reserva para apoyar los esfuerzos de mediación de las Naciones Unidas y de las organizaciones asociadas. Sin embargo, esto sigue siendo un esfuerzo basado en la demanda y la Dependencia solo puede respaldar la contratación de expertos en mediación específicos con el consentimiento de los equipos de mediación que recibirán el apoyo. Hasta la fecha, todos los expertos contratados en coordinación con la Dependencia se han extraído de la lista. En el marco del proceso de búsqueda de expertos que se está llevando a cabo, se prevé que se añadirán otros nombres a la lista para fines de 2022. En 2022 se hizo un esfuerzo especial para fomentar un mayor número de solicitudes, en particular de mujeres. Como en años anteriores, se ha informado del proceso a todos los Estados Miembros, y se les invita a que alienten a sus ciudadanos y ciudadanas a que presenten solicitudes.

158. **En el párrafo 475 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una evaluación para determinar la tasa de reserva más adecuada para los saldos de financiación del Fondo para la Consolidación de la Paz, teniendo en cuenta el mantenimiento de unos saldos prudentes para hacer frente a necesidades de recursos imprevistas y garantizar que esos saldos se utilizaran de forma más eficiente para lograr los objetivos programáticos del Fondo**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

159. El Fondo para la Consolidación de la Paz llevará a cabo una evaluación para establecer la tasa de reserva más adecuada para el Fondo, teniendo en cuenta las posibles contribuciones de los donantes y los mecanismos de ejecución del Fondo.

160. **En el párrafo 480 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un análisis para comprender mejor cómo calcular los efectos catalizadores y anticipar dónde debían producirse durante la ejecución de los proyectos, y que tomara medidas para aumentar la financiación confiada a la sociedad civil local y a las organizaciones comunitarias directamente para mejorar la capacidad nacional**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

161. El Fondo para la Consolidación de la Paz realizará un análisis para comprender mejor los efectos catalizadores de los proyectos financiados por el Fondo. El Fondo también intensificará su estudio de las modalidades de financiación directa para las organizaciones comunitarias y de la sociedad civil local.

162. **En el párrafo 486 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que los marcos de resultados estratégicos se establecieran debidamente y con rapidez, cuando correspondiera, en los países receptores del Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz, y que intensificara los esfuerzos para fortalecer el diseño de los proyectos en los países que no contaban con marcos de resultados estratégicos**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2024

163. Al final del período estratégico 2020-2024, el Fondo para la Consolidación de la Paz habrá establecido nueve marcos de resultados estratégicos en al menos el 75 % de los países que tienen derecho a acogerse al Mecanismo de Recuperación para la Consolidación de la Paz, que se ajustarán rigurosamente a los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Se dará prioridad a la implantación de marcos de resultados estratégicos en función de la renovación de la condición de beneficiarios de los países y de las capacidades del Fondo. El Fondo también intensificará su apoyo para reforzar el diseño de los proyectos en los países del Mecanismo de Respuesta Inmediata.

164. **En el párrafo 491 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo un examen para determinar cuáles eran los porcentajes razonables de proyectos que avanzaban según lo previsto y de proyectos que no lo hacían con el fin de fortalecer la gestión de los proyectos**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

165. El Fondo para la Consolidación de la Paz está preparando una evaluación para determinar cuál es el porcentaje razonable de proyectos que avanzan según lo previsto y de proyectos que no lo hacen.

166. **En el párrafo 492 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara los esfuerzos para garantizar que los proyectos se asignaran y**

aprobaran de acuerdo con las esferas prioritarias, concretamente la transfronteriza.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2023

167. El Fondo para la Consolidación de la Paz intensificará los esfuerzos para que la asignación de fondos a los proyectos se ajuste a los objetivos relativos a las esferas prioritarias establecidos en la estrategia del Fondo.

168. **En el párrafo 499 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara anualmente la lista de prioridades de los fondos mancomunados para países concretos, con arreglo a los niveles de financiación más recientes y las necesidades humanitarias de cada país, y señalara a la atención de los donantes los fondos mancomunados para países concretos que adolecieran de una insuficiencia de financiación grave y crónica**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo:	No se aplica

169. La administración señala que las actividades de promoción en el país son realizadas por los coordinadores humanitarios y las oficinas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, así como en la sede de la Oficina. Los donantes reciben periódicamente información actualizada sobre los fondos mancomunados para países concretos con financiación insuficiente. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

170. **En el párrafo 504 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera metas más razonables en los indicadores clave del desempeño, teniendo debidamente en cuenta las necesidades humanitarias y la práctica del cumplimiento de las responsabilidades, y que adoptara medidas para mejorar su desempeño en materia de financiación humanitaria**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

171. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios busca constantemente mejorar el desempeño en materia de financiación humanitaria, para los planes de respuesta humanitaria y para sus fondos mancomunados. Sin embargo, los factores que escapan al control de la Oficina sobre los niveles generales de financiación humanitaria seguirán afectando de manera considerable la consecución de las metas

globales. Varios factores que escapan a su control directo repercuten en la consecución de las metas de los indicadores clave del desempeño relacionadas con los niveles de financiación de los planes de respuesta, como las economías de los donantes, los presupuestos humanitarios, las repercusiones socioeconómicas de la pandemia de COVID-19 y las decisiones en las capitales de los donantes. Aunque la financiación humanitaria en términos absolutos sigue aumentando, las necesidades crecen a un ritmo superior. La Oficina fijará metas más razonables en los indicadores clave del desempeño, basadas en sus resultados de 2020 y 2021, como parte del desarrollo de sus nuevos indicadores clave del desempeño para el período 2023-2026.

172. **En el párrafo 510 de su informe, la Junta recomendó que la administración documentara adecuadamente la justificación de la decisión final del Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia relativa a las asignaciones para emergencias infrafinanciadas**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

173. A partir de la primera ronda de asignaciones para emergencias infrafinanciadas de 2022, la Oficina publicará en el sitio web del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia un documento en el que se describirá de forma más detallada la decisión final del Coordinador del Socorro de Emergencia relativa a las asignaciones.

174. **En el párrafo 518 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara el manual operativo a fin de que incluyera medidas de cumplimiento aplicables, como medidas correctivas sobre las constataciones en materia de riesgos críticos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

175. La administración publicará unas directrices mundiales revisadas sobre los fondos mancomunados para países concretos antes del fin de 2022. Estas directrices incluirán un marco para las medidas de cumplimiento que los fondos pueden adoptar para hacer frente a las situaciones de incumplimiento, incluidas las constataciones sobre riesgos críticos.

176. **En el párrafo 519 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas correctivas sistemáticas sobre las constataciones en materia de riesgos críticos para mitigar los riesgos y mejorar el rendimiento de los fondos de acuerdo con el manual operativo revisado**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

177. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 175 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 518 del informe de la Junta.

178. **En el párrafo 525 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y analizara periódicamente las constataciones de auditoría y adoptara medidas concretas y proactivas para resolver los problemas generalizados y recurrentes con el fin de evitar cualquier riesgo sistemático**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

179. La administración publicará unas directrices mundiales revisadas sobre los fondos mancomunados para países concretos a más tardar a fines de 2022. Estas directrices incluirán un marco para medidas de cumplimiento a fin de hacer frente a las constataciones recurrentes sobres riesgos críticos para los asociados individuales. También incluirán una disposición para analizar las principales constataciones de las auditorías a nivel de los fondos y determinar qué medidas concretas se pueden tomar.

180. **En el párrafo 531 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo las auditorías de los proyectos dentro del plazo prescrito en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, y que realizara las verificaciones financieras aleatorias de manera eficaz remitiéndose a las verificaciones financieras aleatorias anteriores y a los resultados de las auditorías externas**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

181. La administración publicará unas directrices mundiales revisadas sobre los fondos mancomunados para países concretos a más tardar a fines de 2022. Estas directrices también incluirán plazos actualizados para realizar auditorías de proyectos y plantillas y orientaciones mejoradas para las verificaciones financieras aleatorias.

182. **En el párrafo 536 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara las orientaciones pertinentes en materia de presentación de informes sobre el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia definiendo clara y específicamente las funciones y responsabilidades de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios cuando esta examinara los informes descriptivos, y que adoptara medidas de seguimiento efectivas en caso de que se produjeran diferencias significativas en la ejecución**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

183. La administración actualizará sus orientaciones sobre la presentación de informes y el seguimiento antes del final de 2022 para definir claramente las funciones y responsabilidades en relación con los informes finales del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia.

184. **En el párrafo 542 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara cuidadosamente el saldo de caja del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y tomara decisiones en materia de asignación que tuvieran en cuenta las necesidades de emergencia humanitaria, el efectivo disponible y las previsiones de ingresos**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

185. A mediados de 2022, el Coordinador del Socorro de Emergencia había asignado 475 millones de dólares del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (frente a 548 millones de dólares en todo 2021), incluida la ronda de asignaciones para emergencias infrafinanciadas más alta registrada hasta la fecha, de 150 millones de dólares. Sin embargo, el Fondo ha perdido ingresos considerables debido a la fortaleza del dólar de los Estados Unidos y a la reducción prevista de las contribuciones de los donantes, y planificará en consecuencia las asignaciones para el resto de 2022 a fin de terminar el año con un saldo de caja razonable, con la salvedad de que es posible que se reciban contribuciones adicionales imprevistas de los donantes a finales de año.

186. **En el párrafo 552 de su informe, la Junta recomendó que la administración aprovechara las experiencias y enseñanzas de la colaboración entre el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y el Departamento de Seguridad, y elaborara orientaciones sobre el establecimiento de órganos de gobernanza de las TIC en las entidades**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

187. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones publicará directrices para que las entidades establezcan mecanismos de gobernanza a nivel de entidad, conforme a lo recomendado por la Junta.

188. **En el párrafo 557 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y actualizara oportunamente las orientaciones normativas y publicara nuevas políticas y directrices cuando fuera necesario**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

189. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, a través del Comité de Políticas de Tecnología de la Información y las Comunicaciones establecido, examina continuamente las políticas, los procedimientos y las directrices. La Oficina establecerá un informe trimestral para reflejar el estado de las políticas, directrices y procedimientos y señalar aquellos que requieren actualizaciones por parte de las oficinas responsables.

190. **En el párrafo 560 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que hubiera en funcionamiento un mecanismo independiente de supervisión y rendición de cuentas para aplicar la gobernanza, políticas y normas en materia de TIC**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

191. Cabe señalar el mandato del Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones establecido, cuya función específica es “garantizar el cumplimiento de la gobernanza, las políticas, las normas y la arquitectura aprobadas de la TIC en toda la labor de la Secretaría”. Además, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones sigue esforzándose por cumplir uno de los objetivos de la estrategia anterior de TIC, que consiste en reforzar el marco de gobernanza para supervisar las políticas y directrices, la arquitectura, las normas y las opciones de inversión. Esto incluye orientaciones e instrucciones normativas detalladas para las entidades de la Secretaría, incluidas las misiones sobre el terreno, en el contexto de las instrucciones anuales a las entidades de la Secretaría sobre la preparación del presupuesto.

192. **En el párrafo 567 de su informe, la Junta recomendó que la administración modificara la estructura de gobernanza de las TIC existente para integrar la seguridad de la información, indicando claramente, entre otras cosas, la responsabilidad de los procesos, las funciones y responsabilidades de las entidades respectivas y las relaciones jerárquicas**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2023

193. La seguridad de la información es una prioridad de la Secretaría y se refleja como uno de los dos riesgos institucionales relacionados con las TIC. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones organizará las reuniones de la Junta de Seguridad de la Información con el Comité Directivo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones e introducirá sesiones informativas periódicas sobre seguridad de la información en el Comité Directivo.

194. **En el párrafo 568 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que todas las partes interesadas de la Secretaría se comprometieran a aplicar el plan de acción de seguridad de la información de siete puntos con rapidez**.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

195. La administración estudiará cuál es el mejor mecanismo para aplicar esta recomendación.

196. **En el párrafo 569 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara la supervisión técnica centralizada de la seguridad de las TIC en las entidades y estableciera mecanismos de rendición de cuentas para garantizar el pleno cumplimiento de las políticas y normas relacionadas con la seguridad**.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2024

197. La administración estudiará cuál es el mejor mecanismo para aplicar esta recomendación.

198. **En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera políticas, procedimientos o mecanismos para aclarar las funciones y las responsabilidades en las operaciones del centro de datos, actualizar el procedimiento técnico de recuperación en casos de desastre de manera oportuna y mejorar su mecanismo de coordinación de la respuesta de emergencia**.

Departamento encargado: Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Alta

Plazo: Cuarto trimestre de 2022

199. Esta recomendación ha empezado a aplicarse; la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha contribuido al “examen posterior a la acción” en relación con la pérdida de energía eléctrica en el centro técnico primario. Se extrajeron del examen diez enseñanzas transversales, que se tendrán en cuenta según corresponda.

200. **En el párrafo 581 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que los registros de acceso a los centros de datos fueran examinados y supervisados por el director del centro de datos del Servicio de Tecnología de la Información cada trimestre, o con mayor frecuencia, si era necesario**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

201. El “libro de registro” de acceso al centro de datos se examina periódicamente. El jefe de operaciones del recinto examina el registro periódicamente para garantizar su estricto cumplimiento y proporciona información actualizada a la jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Regionales cada trimestre. Las pruebas pertinentes se han transmitido a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

202. **En el párrafo 582 de su informe, la Junta recomendó que la administración aplicara medidas de control periódicas para mantener actualizada la lista de funcionarios autorizados a acceder al centro de datos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo:	No se aplica

203. El jefe de operaciones del recinto examina anualmente la lista de funcionarios autorizados a acceder al centro de datos, que se comunica a la jefatura del Servicio de Gestión de Servicios Regionales. Las pruebas pertinentes se han transmitido a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

204. **En el párrafo 587 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la elaboración de una política global de protección y privacidad de los datos para la Secretaría de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

205. La política global de protección y privacidad de los datos se está elaborando.

206. **En el párrafo 588 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara mecanismos de mejora de la privacidad en coordinación con los administradores de datos para garantizar que solo las personas designadas por las entidades pertinentes estuvieran autorizadas a acceder a los datos que les competían**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Cuarto trimestre de 2022

207. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones adaptará sus procesos al resultado de la política de protección y privacidad de los datos una vez que esta se haya finalizado.

208. **En el párrafo 593 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara una nota conceptual para la aplicación de la gestión y abastecimiento globales de los activos de TIC, así como una hoja de ruta para la aplicación de esta iniciativa, y que definiera claramente las funciones y responsabilidades de las entidades relacionadas**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

209. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se pondrá en contacto con otras entidades pertinentes de la Secretaría en relación con la designación de un custodio del registro de bienes responsable de la gestión de los activos de TIC y de la nota conceptual, según lo recomendado por la Junta.

210. **En el párrafo 599 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que los activos de TIC se registraran adecuadamente en Umoja para aumentar la visibilidad y fiabilidad a fin de garantizar un mejor seguimiento y control**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

211. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con las entidades pertinentes de la Secretaría para aplicar esta recomendación.

212. **En el párrafo 600 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara directrices detalladas para la gestión de activos y existencias de TIC**

para las entidades de la Secretaría con el fin de apoyar la gestión y el abastecimiento eficaces y eficientes de dichos activos.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

213. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones colaborará con las entidades pertinentes de la Secretaría para aplicar esta recomendación.

214. **En el párrafo 608 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones realizara un análisis de la relación costo-beneficio del uso del personal en el marco de los acuerdos financieros con la UNOPS y llevara a cabo una planificación exhaustiva de la fuerza de trabajo para determinar las demandas, los recursos clave y los posibles riesgos**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

215. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo un examen de su actual personal por contrata para optimizar la planificación de la fuerza de trabajo, equilibrando al mismo tiempo las demandas operacionales y mitigando los riesgos asociados al empleo de contratistas para facilitar la prestación de servicios.

216. **En el párrafo 609 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevara a cabo una evaluación general del actual modelo de colaboración con la UNOPS y evaluara la eficacia y eficiencia de la actual modalidad relativa al presupuesto y los pagos, así como el actual modelo de colaboración, con el fin de determinar cuál era la mejor modalidad para los intereses y las necesidades de la Oficina, así como de mejorar la transparencia de sus necesidades de servicios por contrata en las propuestas presupuestarias**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo:	Segundo trimestre de 2023

217. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones llevará a cabo una evaluación del actual modelo de servicios por contrata para optimizar la participación de la UNOPS en las actividades relacionadas con los proyectos de TIC y garantizar la claridad del presupuesto y la modalidad de pagos.

B. Aplicación de las recomendaciones formuladas en los informes de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios económicos anteriores

Sinopsis

218. En el párrafo 9 de su resolución 76/235 A, la Asamblea General reiteró su solicitud de que en sus informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores el Secretario General presentara una explicación exhaustiva de los retrasos en la aplicación de las recomendaciones de la Junta, en particular de las que no se hubieran aplicado plenamente al cabo de dos o más años.

219. En el anexo I de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación, al mes de diciembre de 2021, de sus 278 recomendaciones vigentes relativas a ocho ejercicios económicos anteriores hasta el 31 de diciembre de 2020. De esas 278 recomendaciones, 98 (35 %) se habían aplicado totalmente, 20 (7 %) habían sido superadas por los acontecimientos y 160 (58 %) estaban en vías de aplicación.

220. El estado general de la aplicación, al mes de diciembre de 2021, de las recomendaciones contenidas en los informes de la Junta sobre las Naciones Unidas correspondientes a los diez ejercicios económicos anteriores se muestra en el cuadro 3, donde se refleja una tasa agregada de aplicación del 61 % y un 14 % adicional de recomendaciones archivadas por la Junta o consideradas como superadas por los acontecimientos.

Cuadro 3
Estado general de la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondientes a ejercicios anteriores, al 31 de diciembre de 2021
(Número de recomendaciones)

Ejercicio/informe	*Total*	*Aplicadas*	*Archivadas por la Junta/superadas por los acontecimientos*	*En vías de aplicación*	*No aplicadas*
2008-2009/(A/65/5 (Vol. I), cap. II)	72	66 (92 %)	6 (8 %)	–	–
2010-2011/(A/67/5 (Vol. I), cap. II)	40	26 (65 %)	14 (35 %)	–	–
2012-2013/(A/69/5 (Vol. I), cap. II)	28	21 (75 %)	7 (25 %)	–	–
2014/(A/70/5 (Vol. I), cap. II)	26	16 (62 %)	8 (31 %)	2 (7 %)	–
2015/(A/71/5 (Vol. I), cap. II)	44	28 (64 %)	9 (20 %)	7 (16 %)	–
2016/(A/72/5 (Vol. I), cap. II)	53	36 (68 %)	9 (17 %)	8 (15 %)	–
2017/(A/73/5 (Vol. I), cap. II)	71	53 (75 %)	10 (14 %)	8 (11 %)	–
2018/(A/74/5 (Vol. I), cap. II)	71	45 (63 %)	7 (10 %)	19 (27 %)	–
2019/(A/75/5 (Vol. I), cap. II)	113	63 (56 %)	11 (10 %)	39 (34 %)	–
2020/(A/76/5 (Vol. I), cap. II)	126	40 (32 %)	9 (7 %)	77 (61 %)	–
Total	**644**	**394 (61 %)**	**90 (14 %)**	**160 (25 %)**	**–**

221. En el cuadro 4 se resume la situación general, al mes de agosto de 2022, con respecto a las 160 recomendaciones que la Junta había considerado “en vías de aplicación” al mes de diciembre de 2021.

Cuadro 4

Estado de la aplicación de las recomendaciones vigentes de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo I del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Número de recomendaciones)

Departamento(s) encargado(s)	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	3	–	–	3	3	–
Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión	75	16	–	59	59	–
Departamento de Apoyo Operacional	3	–	–	3	3	–
Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz	9	7	–	2	2	–
Departamento de Seguridad	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación del Desarrollo	18	1	–	17	17	–
Comisión Económica para África	1	–	–	1	1	–
Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios	6	2	–	4	4	–
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	5	–	–	5	5	–
Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración	7	3	–	4	4	–
Varios departamentos	32	8	–	24	24	–
Total	**160**	**37**	–	**123**	**123**	–

222. Como se indica en el cuadro 4, de las 160 recomendaciones que la Junta consideró “en vías de aplicación”, al mes de agosto de 2022 se había solicitado el archivo de 37, y 123 estaban en vías de aplicación. De las 123 recomendaciones que estaban en vías de aplicación, está previsto que 78 se aplicarán antes de finales de 2022, 42 en 2023 y 3 en 2024 y años posteriores.

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014[2]

223. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que se dispusiera lo necesario para realizar una auditoría a libro abierto de los administradores externos a fin de obtener garantías de la exactitud de los costos y actividades comunicados en relación con las actividades realizadas por los agentes de la administración y confirmar que estos cumplían sus obligaciones contractuales. En el futuro deberían ejercerse con regularidad los derechos de inspección que figuraban en esos contratos**.

Departamento encargado: Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión

Estado: En vías de aplicación

[2] A/70/5 (Vol. I) y A/70/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2017
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

224. La División de Adquisiciones ha finalizado la evaluación financiera y está llevando a cabo el proceso de notificar al proveedor seleccionado la adjudicación del contrato.

225. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos:**

a) Se planteara obtener información sobre la extensión del control ejercido por el primer y el segundo superior jerárquico para determinar los casos en que esa extensión resultara inaceptablemente grande conforme a las normas de la oficina;

b) Se planteara hacer uso de análisis mejorados de datos para obtener nuevos informes de sinopsis gráfica que facilitaran el análisis de las calificaciones de la actuación profesional de cada funcionario;

c) Se planteara mejorar las aplicaciones del sistema para agregar información sobre planes de promoción profesional personal y sobre las actividades de capacitación que se fueran a emprender.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2016
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

226. Durante el cuarto trimestre de 2020, tras las mejoras del tablero de gestión de la actuación profesional, se publicaron los documentos de estado de ejecución para que las entidades usuarias los examinaran y formularan observaciones, incluidos gráficos que presentaban el número de funcionarios en cada etapa del ciclo de gestión electrónica del desempeño, con cifras y porcentajes de finalización por categoría. La Oficina de Recursos Humanos estudiará todas las observaciones recibidas con objeto de ultimar la disponibilidad de otros datos de gestión de la actuación profesional para todas las entidades en el tablero.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015[3]

227. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la integridad de los datos del módulo inmobiliario de Umoja y velara por que se establecieran controles adecuados para garantizar la calidad de los datos**.

[3] A/71/5 (Vol. I), cap. II.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2017
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

228. Esta recomendación sigue en vías de aplicación y representa un requisito subyacente de las recomendaciones formuladas en los párrafos 135 y 141 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 (A/71/5 (Vol. I), cap. II) (véanse los párrafos 229 a 232 del presente documento). Se han definido los informes y tableros iniciales para los parámetros de los indicadores clave del desempeño, lo que ha permitido obtener una visión general de la calidad de los datos en el módulo inmobiliario. En los datos e informes de las entidades inicialmente implicadas se han detectado discrepancias entre los datos y la forma en que se registran y utilizan, tanto dentro de esas entidades como entre ellas. El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos se está coordinando directamente con cada una de las entidades pertinentes para garantizar la normalización de las definiciones, los datos y el uso de los datos para el conjunto de datos inicial. Posteriormente, el ámbito de aplicación se ampliará gradualmente para abarcar todos los datos inmobiliarios pertinentes.

229. **En el párrafo 135 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera categorías estándar de gasto para que las usaran todos los lugares de destino con el fin de aumentar la transparencia y facilitar la presentación de informes sobre el “costo del patrimonio inmobiliario por funcionario” en cada lugar de destino**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2018
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

230. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 228 relativo a la recomendación del párrafo 126 de A/71/5 (Vol. I), cap. II. Además, el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos está haciendo frente a cuestiones específicas de cada entidad y coordinando la ampliación e inclusión de datos pertinentes para la transparencia de los costos. Este será un ejercicio continuo; se irán ajustando gradualmente los datos y los informes hasta que se puedan presentar cifras exactas.

231. **En el párrafo 141 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un conjunto común de parámetros del desempeño con el que se pudiera hacer un análisis comparado del desempeño entre los distintos lugares de destino**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2018
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

232. La administración ha definido varios indicadores clave del desempeño para la gestión inmobiliaria. Se ha comunicado a las entidades pertinentes un conjunto inicial de parámetros, que incluye tableros e informes de trabajo internos, y que aborda el espacio, la función, la edad, la ocupación y los costos básicos que serán necesarios para la evaluación de parámetros como las tasas de utilización, la eficiencia energética y los costos. Las nuevas actualizaciones necesarias para obtener parámetros completos exigirán que los esfuerzos se continúen en etapas y prosigan más allá del fin de 2022.

233. **En el párrafo 169 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara indicadores para la tramitación de los casos disciplinarios. Esos indicadores debían abarcar: a) la proporción de remisiones que motivaran la apertura de un caso; b) el tiempo entre la remisión y la apertura del caso; c) la duración total de los casos; y d) el resultado de los casos. Los indicadores debían utilizarse para mejorar los procesos de remisión y tramitación de los casos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

234. La duración de los casos disciplinarios desde que se remiten a la Oficina de Recursos Humanos hasta que la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión adopta una decisión se establece anualmente en el informe a la Asamblea General sobre la práctica del Secretario General en materia disciplinaria y en casos de posible conducta delictiva. Según las estadísticas anuales recientes, el tiempo que los casos permanecen en la Oficina de Recursos Humanos para su examen va de 7,4 meses (2017) a 13,8 meses (2021). El tiempo que se tarda en cerrar un caso remitido queda en muchos casos fuera del control de la Oficina, ya que intervienen otras partes interesadas; el número de casos remitidos fluctúa y los recursos de la Oficina son limitados.

235. La Oficina de Recursos Humanos está estudiando un indicador clave del desempeño que abarque el período que va desde que la Oficina recibe un caso remitido para la adopción de medidas disciplinarias hasta que se presenta la denuncia de falta de conducta. El indicador clave del desempeño sería 10 meses. Este indicador comenzará a aplicarse para los casos recibidos a partir del 1 de enero de 2023. La Oficina también está estudiando la posibilidad de agrupar los casos en categorías tales como casos “estándar” o asuntos más “complejos y sensibles”. El indicador clave del desempeño se aplicaría a los casos “estándar”. Debido a la complejidad de los casos más delicados y de alto riesgo para la reputación, la Oficina considera que puede no ser apropiado establecer un indicador clave del desempeño para la duración de la

tramitación de estos casos. Sin embargo, si el examen da lugar a la racionalización de los procesos, eso tendría repercusiones positivas en los plazos en general para ambos tipos de asuntos.

236. **En el párrafo 256 de su informe, la Junta recomendó que el marco jurídico relativo a la concesión de fondos a los asociados se incluyera oficialmente en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2020
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

237. La administración está estudiando el momento oportuno para presentar una nueva propuesta a la Asamblea General, teniendo en cuenta otras revisiones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas que puedan ser necesarias.

238. **En el párrafo 264 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un marco común para la gestión de los asociados basado en principios, en el que se especificaran los procedimientos clave que habían de realizar todas las entidades de la Secretaría. Para facilitar la elaboración del marco común, la Secretaría debía llevar a cabo un examen completo del ciclo de vida de la gestión de los proyectos, incluso mediante consultas con los principales interesados y un examen de todas las prácticas vigentes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2017
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

239. Se está elaborando un marco de políticas común, que está en la etapa de consultas internas.

240. **En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que, a fin de corregir las deficiencias de los sistemas actuales, la administración llevara a cabo un examen exhaustivo de las funciones de los sistemas vigentes de gestión de subvenciones y las necesidades de información de los usuarios y otras partes interesadas antes de ultimar el alcance de la Ampliación 2 de Umoja**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado

Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2018
Plazo revisado:	No se aplica

241. Esta recomendación ha sido aplicada ya que se ha establecido el intercambio de datos entre el sistema de gestión de subvenciones y el módulo de subvenciones de Umoja, por lo que la administración solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016[4]

242. **En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la administración realizara sin demora un examen periódico del valor residual de los activos, en general, y de sus activos completamente amortizados que todavía estaban en uso, en particular, y asignara adecuadamente la vida útil y los valores residuales a los activos a fin de corregir las prácticas ad hoc que se seguían en ese momento a este respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2018
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

243. Tras pasar del sistema Galileo a Umoja en 2017, los datos disponibles en Umoja son suficientes para permitir que la administración realice un examen sustancial de todos los activos en uso, los activos enajenados, los registros de equipos y las cantidades de activos para determinar las vidas útiles medias. La administración se propone analizar los datos del activo fijo en Umoja para actualizar las vidas útiles y determinar si se modificarán los valores residuales. Se prevé que el examen de las vidas útiles actualizadas y el análisis de los valores residuales se finalizarán para octubre de 2022, junto con las actualizaciones de las orientaciones y políticas globales de las Naciones Unidas que se completarán posteriormente. Las vidas útiles y valores residuales nuevos, en su caso, se aplicarán a partir del 1 de enero de 2023.

244. **En el párrafo 64 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los procedimientos que utilizaba para proporcionar los datos censales al actuario y elaborara un mecanismo más fiable para reunir la información relativa a todos los funcionarios en activo y jubilados de todos los lugares de destino y luego consolidarlos con miras a transmitírselos al actuario, evitando de ese modo el riesgo de que se realizara una valoración incorrecta del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados debido a la falta de datos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta

[4] A/72/5 (Vol. I) y A/72/5 (Vol. I)/Corr.1, cap. II.

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2017
Plazo revisado:	No se aplica

245. No se observaron discrepancias importantes durante la auditoría de los datos censales utilizados para el ejercicio de valoración de 2021. Se ha producido una mejora continua de las comprobaciones y la validación de los datos utilizados para el censo, dado que todos los registros del personal en activo proceden ahora de una única fuente de datos (Umoja), y solo una parte de los registros procede del PNUD (los correspondientes al personal de las Naciones Unidas administrados por esa organización). Los datos proporcionados por el PNUD son de buena calidad y consisten en un extracto del sistema central de planificación de los recursos institucional del PNUD. Además, está en marcha un proyecto dirigido a introducir en Umoja los registros de los jubilados inscritos en planes de seguro médico administrados localmente, lo que reforzará aún más la calidad de los datos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

246. **En el párrafo 91 de su informe, la Junta recomendó que la administración procurara incorporar los resultados financieros de los fondos fiduciarios que se utilizaban para financiar operaciones y actividades relacionadas con una entidad declarante específica en los estados financieros de dicha entidad. Entretanto, a la espera de esa transición, se podían presentar de forma adecuada en los estados financieros del volumen I relativo a las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	No se aplica
Plazo revisado:	No se aplica

247. La administración aclaró a la Junta que, de conformidad con la regla 106.1 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, el volumen II se limita a las cuentas especiales establecidas por el Consejo de Seguridad, y que los fondos fiduciarios en su totalidad deben presentarse en el volumen I. Se añadió un párrafo explicativo en las notas a los estados financieros del volumen I de 2021 en que se indicaba dónde se registraban los fondos fiduciarios relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz. Se incluirá un párrafo similar en los estados financieros del volumen II de 2021/22. Además, la transición de ciertos fondos fiduciarios a otros volúmenes de estados financieros está prohibida por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y, puesto que en los estados financieros del volumen I se ofrece información adecuada, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

248. **En el párrafo 139 de su informe, la Junta recomendó que se elaborara un sistema centralizado de recopilación de datos y presentación de las cifras sobre los traslados geográficos a través de Umoja, incluso para separar las asignaciones a corto y a largo plazo, a fin de determinar las características recurrentes de la movilidad a largo plazo y los traslados a corto plazo**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2018
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

249. En relación con las observaciones de la administración que figuran en el anexo I (punto núm. 27) del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II), cabe señalar que, durante la primera parte de la continuación de su septuagésimo sexto período de sesiones, la Asamblea General no adoptó ninguna medida al respecto. La administración está examinando un nuevo proyecto de política de movilidad.

250. **En el párrafo 192 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara qué ajustes estratégicos era necesario efectuar para hacer frente a la pérdida de días de trabajo a causa de trastornos mentales y acelerara la aplicación del marco de gestión de la seguridad y la salud ocupacionales para armonizarla mejor con los plazos recomendados por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión en marzo de 2015**.

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2017
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

251. La administración ha examinado la estrategia de seguridad y salud ocupacionales con arreglo a la recomendación de la Junta de acelerar la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud ocupacionales. Esto incluirá aspectos de salud mental. Hasta la fecha, la plena implantación del sistema se ha aplazado hasta tanto se examine una propuesta de recursos. Dados los retrasos y la probabilidad de que no se disponga de recursos adicionales, se introducirá un sistema condensado de gestión de la seguridad y salud ocupacionales para el final de 2022.

252. **En el párrafo 205 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el proceso de definición y puesta en práctica de la función de la División de Servicios Médicos en el ámbito de la supervisión técnica, el control y la aplicación de normas médicas a nivel de todo el sistema, sobre la base de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Tercer trimestre de 2018
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

253. Se está preparando una propuesta alternativa para establecer una supervisión técnica a cargo de un profesional de la salud.

254. **En el párrafo 293 de su informe, la Junta recomendó que la División de Adquisiciones, en coordinación con las demás partes interesadas, examinara el proceso de compra de productos normalizados de TIC a fin de lograr un equilibrio entre la necesidad de normalizar los requisitos y el cumplimiento de los principios de adquisición. En particular, debía normalizarse el *hardware* de TIC de baja complejidad y operatividad limitada. Como práctica, debían normalizarse las especificaciones técnicas o debían analizarse y documentarse las razones por las que no era viable normalizar esas especificaciones**.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2018
Plazo revisado:	No se aplica

255. Las observaciones de la administración figuran en el anexo I (punto núm. 31) del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II). La administración opina que las observaciones y las pruebas proporcionadas a la Junta son suficientes para que la recomendación se considere aplicada y para que la Junta la archive.

256. **En el párrafo 324 de su informe, la Junta recomendó que el proceso de formulación del presupuesto se racionalizara y se basara en hipótesis más realistas, teniendo en cuenta las tendencias anteriores**.

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2018
Plazo revisado:	No se aplica

257. En los últimos años, el proceso de formulación del presupuesto se ha racionalizado, como demuestran los múltiples ajustes reflejados en las propuestas presupuestarias y en el proceso de preparación por parte de los clientes. Por ejemplo, los departamentos clientes recibieron plantillas adaptadas que ya venían rellenadas. Además, en el contexto de la pandemia de COVID-19, el patrón de gastos cambió y las propuestas presupuestarias para 2022 y 2023 se ajustaron en consecuencia. Asimismo, las estimaciones preliminares de los principales proyectos de construcción se incluyeron en el proyecto de presupuesto por programas únicamente a efectos informativos, ya que el proyecto de presupuesto por programas para 2022 y las

necesidades de recursos para ejecutar los mandatos del Consejo de Derechos Humanos se incluyen en el proyecto de presupuesto por programas, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2023. Aunque las herramientas de formulación del presupuesto se han terminado de desarrollar e implantar, es posible que se requieran mejoras a menor escala para garantizar que los sistemas se ajusten a la evolución de las necesidades presupuestarias, incluidas las derivadas de las nuevas orientaciones de la Asamblea General. Con respecto a las hipótesis presupuestarias, la administración seguirá garantizando que las propuestas presupuestarias se basen en hipótesis presupuestarias realistas, como se ha puesto de manifiesto en respuestas anteriores de la administración. Sin embargo, no sería realista esperar que los cambios en las hipótesis presupuestarias garanticen que no se gaste por encima o por debajo de los importes de gastos previstos, ya que no es posible predecir factores como la fluctuación de los tipos de cambio, los acontecimientos de fuerza mayor y las interrupciones de las cadenas de suministro. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017[5]

258. **En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que se adoptaran medidas urgentes para reforzar el módulo de planificación y consolidación de las operaciones a fin de eliminar la necesidad de ajustes e intervenciones manuales.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

259. La automatización de las eliminaciones relativas al fondo de nivelación de impuestos se puso en marcha en 2021 y la automatización de la información financiera por segmentos se implementó en 2020. Dada la complejidad de la norma de eliminación de la recuperación de costos restante, la administración tiene previsto aplicarla antes del final de 2022.

260. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la Tesorería de las Naciones Unidas formalizara la participación de diferentes entidades en la cuenta mancomunada principal por medio de acuerdos por escrito con ellas**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

[5] A/73/5 (Vol. I), cap. II.

261. La Tesorería de las Naciones Unidas está colaborando con la Oficina de Asuntos Jurídicos en este asunto. Se está examinando la lista de entidades que participan en la cuenta mancomunada principal para determinar cuáles son las entidades para las que se necesita un acuerdo. Posteriormente, la Oficina de Asuntos Jurídicos establecerá acuerdos por escrito con las entidades correspondientes.

262. **En el párrafo 98 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara su práctica respecto de las asignaciones temporales y analizara los motivos de que en muchos casos, en vez de vacantes, se usaran vacantes temporales**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2019
Plazo revisado:	No se aplica

263. La incertidumbre sobre la continuidad de la financiación y la reciente congelación de las contrataciones han dado lugar a un mayor uso de las vacantes temporales. Sin embargo, en circunstancias normales, se recurriría a vacantes temporales para satisfacer necesidades emergentes y períodos estacionales de volumen máximo de trabajo. Por ejemplo, la contratación de personal de conferencias durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General y otras reuniones o eventos estacionales. Las modificaciones de la regla del personal relativa al subsidio por funciones especiales requieren la aprobación de la Asamblea General. Las modificaciones propuestas a tal efecto no fueron aprobadas por la Asamblea, por lo que la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación, ya que ha sido superada por los acontecimientos.

264. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera los plazos para la implantación del módulo de Inspira relativo a los consultores y los contratistas particulares en la Sede de las Naciones Unidas y elaborara una hoja de ruta para cumplir los plazos establecidos**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

265. La administración sigue desarrollando los requisitos institucionales para la mejora del módulo relativo a los consultores y contratistas particulares, en consulta con la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y las entidades usuarias. Se ha elaborado una hoja de ruta que ha distribuido los cambios necesarios en distintas fases de acuerdo con la actual priorización institucional y los recursos disponibles en la parte técnica.

266. **En el párrafo 112 de su informe, la Junta recomendó también que la gestión del acceso de Inspira se modificara a fin de especificar las funciones que podían utilizarse para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría, teniendo en cuenta las necesidades pertinentes de seguridad de los datos y privacidad**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

267. En la primera fase de la actualización del módulo de consultores en Inspira se incluye una funcionalidad de acceso de solo lectura para ver las contrataciones de consultores en toda la Secretaría. La implantación técnica de esta funcionalidad se completó en el primer trimestre de 2022 y se está elaborando una guía de procesos conexa.

268. **En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara medidas adecuadas para facilitar el intercambio de información sobre el empleo entre las entidades de las Naciones Unidas con miras a señalar los posibles casos de incumplimiento de las normas institucionales pertinentes, y pusiera en marcha un mecanismo adecuado para vigilar su cumplimiento**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2019
Plazo revisado:	No se aplica

269. Ya existe un mecanismo por el que la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales verifica los datos y supervisa las excepciones en apoyo de la Oficina de Recursos Humanos. El desarrollo de un sistema central que reúna datos sobre recursos humanos de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no es económicamente viable pues requeriría la integración de múltiples sistemas de planificación de los recursos institucionales con distinta codificación. La administración cree que la solución implantada tras la reforma de la gestión resuelve el problema y, por lo tanto, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

270. **En el párrafo 267 de su informe, la Junta recomendó que la administración, sobre la base de los resultados de la evaluación, preparara una estrategia de lucha contra el fraude y la corrupción y un plan de acción que ofrecieran indicadores del desempeño y mecanismos de supervisión adecuados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

271. El Manual de Sensibilización sobre el Fraude y la Corrupción fue finalizado por la División de Rendición de Cuentas y Transformación Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, en cooperación con la OSSI y con la participación de los responsables de los procesos y de diferentes entidades de la Secretaría, y fue presentado al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para su edición y traducción. El manual se creó con el fin de ofrecer una guía útil y práctica para el personal de todas las categorías. Como complemento, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está ultimando una estrategia para poner en funcionamiento el Manual, en consulta con todas las entidades pertinentes de la Secretaría. El documento de estrategia se presentará al grupo de tareas sobre la gestión de los riesgos institucionales del Comité de Alto Nivel sobre Gestión para su examen y aprobación. Tras la finalización de ambos documentos, la Secretaría comenzará a aplicar la estrategia en el primer trimestre de 2023.

272. **En el párrafo 401 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento mantuviera una base de datos consolidada con información de todos los alumnos y los cursos de capacitación organizados por el Departamento**.

Departamento encargado:	Departamento de Seguridad
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

273. La aplicación de esta recomendación está prevista ahora para el final de 2022. El retraso se debió a la introducción de la nueva plataforma del sistema de gestión del aprendizaje destinada a la Sección de Capacitación y Perfeccionamiento, cuyo objetivo era proporcionar una mayor accesibilidad a una gama más amplia de personas a la vez, gestionar un mayor número de cursos, alumnos y proveedores y permitir un mejor análisis de los resultados.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018[6]

274. **En el párrafo 46 de su informe, en vista de las inexactitudes observadas, la Junta reiteró la recomendación de que la administración examinara y fortaleciera debidamente el sistema de capitalización de activos. La Junta recomendó además que se fortalecieran los controles internos de la enajenación de activos y que todos los procesos de enajenación necesarios se completaran a tiempo**.

[6] A/74/5 (Vol. I), cap. II.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

275. La administración sigue examinando los casos de capitalización incorrecta o de no capitalización de activos como parte de un ejercicio más amplio para buscar formas de reforzar aún más los procedimientos, la metodología, los procesos y las prácticas dentro y fuera de Umoja para minimizar la aparición de dichos errores. Un examen de los errores e incongruencias detectados sugiere que los casos surgen principalmente de la selección incorrecta de los registros de la base de datos maestros de materiales o de números de identificación de los productos en la creación y la tramitación de los documentos de compra.

276. El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión está elaborando orientaciones estratégicas sobre la identificación de los bienes, la selección y el uso de los registros de la base de datos maestros de materiales o los números de identificación de los productos para complementar el número de guías prácticas de Umoja que ya existen. El Servicio sigue recordando a las entidades sus responsabilidades en cuanto al registro exacto de los activos mediante las instrucciones de presentación de informes al cierre del ejercicio y en todas las interacciones con las entidades. Para ello, una entidad ha establecido una herramienta de presentación de informes como parte de sus controles de calidad previos para examinar los pedidos de compra y los documentos de adquisición, lo que ha reducido considerablemente los errores derivados de la capitalización incorrecta y la no capitalización. Esta herramienta de presentación de informes se ha distribuido en toda la Organización para que las entidades la examinen y posiblemente la reproduzcan en sus emplazamientos.

277. En general, la administración sigue decidida y comprometida a garantizar que todos los activos se capitalicen correctamente y que existan mecanismos de supervisión continua, así como que se publiquen orientaciones y herramientas pertinentes para minimizar los casos de anomalías en los datos, incluidos los relacionados con los bienes no capitalizados.

278. Con respecto al fortalecimiento del proceso de enajenación, el Servicio ha realizado un examen de todo el proceso y ha encontrado formas de racionalizarlo tanto dentro como fuera de Umoja. A ese respecto, se ha mejorado el mecanismo de asignación de roles para facilitar y agilizar el proceso de enajenación y se ha redactado un documento general de orientación sobre la interpretación de la política, que se ha debatido y está listo para su aprobación y distribución a las entidades.

279. **En el párrafo 57 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y reforzara debidamente el sistema de capitalización de los activos intangibles y mejorara el ajuste entre la capitalización de Umoja y la puesta en marcha de las funciones correspondientes**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

280. La administración capitalizó las funcionalidades de Umoja terminadas en 2018 y 2019 y solicitó que se archivara la recomendación. En 2021, la Junta detectó un gasto de 24,8 millones de dólares que debía haberse capitalizado correspondiente al proyecto Umoja. La administración presentó a la Junta la documentación justificativa que demostraba que se habían contabilizado correctamente 0,6 millones de dólares de gastos relativos a 2021, lo que fue aceptado por la Junta. La administración se ha comprometido a proporcionar a la Junta para el segundo trimestre de 2023 documentación que demuestre que los 24,2 millones de dólares restantes se contabilizaron correctamente.

281. **En el párrafo 88 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara el criterio de distribución de los pasivos en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio entre los estados financieros de las operaciones de las Naciones Unidas que figuraban en el volumen I y en el volumen II (mantenimiento de la paz) a fin de reflejar la proporción actual de empleados y, por lo tanto, la proporción adecuada del pasivo en concepto de prestaciones de los empleados relacionadas con el seguro médico posterior a la separación del servicio**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Primer trimestre de 2020
Plazo revisado:	No se aplica

282. Se llevó a cabo un examen especial de los registros históricos de los jubilados actuales disponibles en Umoja y el sistema heredado y se estableció un nuevo coeficiente de prorrateo que se aplicó en la valoración actuarial al 31 de diciembre de 2021, de la siguiente manera: el 69 % del pasivo se atribuyó al presupuesto ordinario, el 14 % a la financiación extrapresupuestaria y el 17 % al presupuesto de mantenimiento de la paz. Este nuevo prorrateo sustituye al anterior, del 77 % para el presupuesto ordinario, el 8 % para la financiación extrapresupuestaria y el 15 % para el presupuesto de mantenimiento de la paz. El efecto de este cambio en el pasivo en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio registrado en los estados financieros del volumen I para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 es una disminución de aproximadamente 58 millones de dólares. Este asunto se discutió con la Junta en detalle, y las notas de los estados financieros del volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 se revisaron para incluir una descripción de este cambio y su impacto en los estados financieros. La administración considera que la recomendación se ha aplicado totalmente y solicita a la Junta que la archive.

283. **En el párrafo 101 de su informe, la Junta recomendó que la administración determinara los elementos de datos clave que validaran el derecho de los afiliados a recibir prestaciones e incorporara los controles de validación necesarios para asegurar la incorporación obligatoria de esos elementos de datos clave en el sistema**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

284. Los expedientes de los afiliados al Plan de Seguro Médico posterior a la separación del servicio están listos para ser introducidos en Umoja. La migración se está probando actualmente y se prevé que el proyecto se finalizará en 2022.

285. **En el párrafo 103 de su informe, la Junta recomendó que la información sobre los familiares a cargo supérstites que fueran menores se reflejara por separado en los datos sobre los jubilados a fin de garantizar que los cálculos de las diferencias de edad fueran correctos. La Junta recomendó también que la administración determinara y actualizara la situación correcta de los 643 casos en que no se había determinado si los afiliados eran familiares a cargo supérstites o jubilados**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

286. La administración reconoce que actualmente no existe ningún campo en Umoja que marque la relación de un familiar a cargo supérstite con un jubilado fallecido a efectos de seguimiento de las prestaciones del seguro médico posterior a la separación del servicio. Dado el escaso número de casos en que a un jubilado solo lo sobrevive un menor a cargo, la administración pondrá en marcha un proceso de seguimiento de estos casos excepcionales con el fin de enriquecer los datos censales para el próximo ejercicio de valoración actuarial.

287. **En el párrafo 124 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara la clasificación de la situación de los empleados para asegurarse de que los datos de Umoja fueran coherentes con la situación real, realizara un examen amplio de los datos de los jubilados para asegurar su calidad y exactitud en la concesión de las prestaciones posteriores a la jubilación y clasificara a los jubilados como una categoría que pudiera identificarse de manera única**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

288. Esta recomendación se aplicó parcialmente, ya que la administración corrigió los registros erróneos por los que se seguía cobrando un subsidio a pesar de que la solicitud de seguro médico posterior a la separación del servicio se había dado por terminada. Dado que la recomendación se refiere a las prestaciones de los empleados y de los jubilados, actualmente se están recibiendo de los responsables de los datos de recursos humanos los cambios que se deben introducir en Umoja respecto de los datos de los empleados para el resto de la recomendación.

289. **En el párrafo 125 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los datos sobre las prestaciones personales y las contribuciones de los empleados, jubilados y familiares a cargo para comprobar que estuvieran completos, fueran coherentes y estuvieran validados en Umoja y los conciliara con otras fuentes, como la nómina de sueldos y las listas de personas con derecho a las prestaciones que se enviaban a los administradores externos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2020
Plazo revisado:	No se aplica

290. Entre septiembre y diciembre de 2021, la administración cargó en Umoja más de 50.000 registros relativos a los seguros de los funcionarios que se utilizaron en el censo de los informes actuariales más recientes. La administración considera que la recomendación se ha aplicado totalmente y solicita a la Junta que la archive.

291. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas urgentes para establecer un mecanismo y un protocolo de examen adecuados, desarrollara la capacidad de realizar exámenes internos periódicos de los datos de las solicitudes de reembolso a fin de verificar las solicitudes y los costos comunicados por los administradores externos y estableciera un mecanismo oficial de intercambio de información con los administradores externos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

292. La solicitud de propuestas para la prestación de servicios de auditoría en relación con las solicitudes de reembolso se emitió el 2 de diciembre de 2021. La División de Adquisiciones ha finalizado la evaluación financiera de las propuestas recibidas y está llevando a cabo el proceso de notificar al proveedor seleccionado que se le ha adjudicado el contrato.

293. **En el párrafo 132 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las plantillas de presentación de informes de los administradores externos para detectar las lagunas en la calidad y la normalización de los elementos de datos y racionalizara los correspondientes a los expedientes de**

solicitudes de reembolso pagadas a fin de permitir la verificación de afiliados y gastos, ayudar a detectar las señales de alarma y llevar a cabo una clasificación correcta y completa de las solicitudes.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

294. La administración envió el modelo de contrato al primer administrador externo en agosto de 2022 y la firma del acuerdo está sujeta a las negociaciones con los administradores externos.

295. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para hacer obligatorio que todos los administradores externos informaran de cualquier caso o sospecha de fraude en cuanto lo detectaran.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

296. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 294 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 132 del informe de la Junta.

297. **En el párrafo 149 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo oficial para supervisar la recuperación de las sumas pagadas indebidamente y se esforzara en recuperarlas. La Junta recomendó también que se designara de manera centralizada un punto focal encargado de la supervisión y el seguimiento.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

298. La administración ha solicitado a los administradores externos que proporcionen información actualizada en forma anual sobre las sumas que se recuperen y esa información se transmitirá a la Junta.

299. **En el párrafo 159 de su informe, la Junta recomendó que**:

a) Los procesos que habían de seguirse para la función de gestión del efectivo a raíz de la introducción de Umoja se documentaran y se aprobaran oficialmente con carácter prioritario;

b) La administración tomara medidas para finalizar, formalizar y documentar la estructura, las funciones y las responsabilidades del personal de la Tesorería;

c) Se oficializaran las funciones y responsabilidades de los cajeros que no se encontraran en la Sede en lo que respecta a las funciones de gestión del efectivo y su relación funcional con la Tesorería en la Sede.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

300. La administración ha completado la documentación recomendada, que está a la espera de ser aprobada oficialmente.

301. **En el párrafo 164 de su informe, la Junta recomendó que:**

a) La administración introdujera un sistema que permitiera utilizar la información disponible en Umoja para estimar las salidas de efectivo durante un período más largo, lo que permitiría hacer previsiones más precisas sobre los flujos de caja salientes y, por consiguiente, podría mejorar la gestión de las inversiones;

b) El desembolso de la nómina se armonizara con el mecanismo utilizado por la Tesorería para procesar otros pagos y lograr una mejor gestión del efectivo de la Organización.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

302. La parte a) de recomendación se aplicó. En cuanto a la parte b), la administración está desarrollando un procedimiento para garantizar que los pagos de la nómina se ajusten a la regla “T+3”.

303. **En el párrafo 193 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el sistema de previsión de los flujos de efectivo y evaluara las necesidades de liquidez para facilitar una gestión eficaz del efectivo y la toma de decisiones óptimas de inversión.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

304. La evaluación de las necesidades de liquidez para la cuenta mancomunada ya se ha mejorado con la introducción de previsiones por días para un período móvil de seis semanas. Esto complementa el sistema actual de previsiones por meses para un período móvil de 12 meses. Asimismo, se mejorará aún más con la presentación de informes sobre los flujos de efectivo. La Tesorería de las Naciones Unidas está en proceso de contratar a un funcionario que se encargará de la presentación de información histórica sobre los flujos de efectivo del fondo mancomunado para mejorar la previsión y la planificación de la liquidez.

305. **En el párrafo 212 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara su programa de cobertura, aumentara el número de contrapartes que tenían acuerdos con la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados y revisara la política de división equitativa de los acuerdos entre las contrapartes para aprovechar los tipos de mercado más competitivos, limitando al mismo tiempo la exposición a riesgos crediticios, conforme a las directrices definidas.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

306. Hasta ahora, un banco ha presentado un proyecto de acuerdo de la Asociación Internacional de Swaps e Instrumentos Derivados, y la administración trabajará en la negociación del acuerdo.

307. **En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración actualizara los recursos de tecnología de la información de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales para tramitar con eficiencia y rapidez las nuevas solicitudes de reconocimiento como entidades de carácter consultivo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y para procesar el número cada vez mayor de informes cuadrienales. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales también podía hacer un seguimiento de las iniciativas de las ONG que guardaban relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

308. Las pruebas del nuevo portal de las organizaciones de la sociedad civil que sustituirá a las actuales plataformas de tecnología de la información están en una fase avanzada y a punto de concluirse. La segunda fase de las pruebas de aceptación está en curso. Se han programado varias sesiones de capacitación para ayudar a los usuarios a utilizar el nuevo portal. Si se completa con éxito la capacitación, la prueba final y la migración de datos, se prevé que el nuevo portal se pondrá en marcha para el fin de 2022.

309. **En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó a la administración que siguiera perfeccionando las categorías de incumplimiento y estableciera distintos niveles de tolerancia del incumplimiento en función de la naturaleza del viaje o de la persona que fuera a viajar. La administración también debía indicar a las personas que viajaran que respondieran a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestionaba el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

310. La administración ha completado su examen de las categorías de incumplimiento y se ha establecido que las categorías deberían permanecer invariables. Los coordinadores de viajes seguirán recibiendo capacitación sobre el uso de las categorías, en particular para tratar de hacer frente a lo que se percibe como un uso excesivo de la categoría “otros”. Para orientar mejor a los viajeros sobre el uso de la justificación de “otros” para la presentación tardía de una solicitud de viaje en Umoja, la administración introdujo una mejora del sistema Umoja para que los usuarios globales puedan confirmar su selección de “otros” como motivo de incumplimiento. En una ventana emergente se pide al viajero que confirme que no se aplica a su caso ninguna de las razones de retraso en la presentación que figuran en la lista desplegable del sistema. En respuesta a la medida recomendada de orientar a los viajeros para que respondan a la mayor brevedad posible a las solicitudes de la agencia que gestiona el viaje con el fin de mejorar el cumplimiento de la política de emisión anticipada de los pasajes, se introdujo en la Sede de las Naciones Unidas un proceso institucional para la emisión rápida de pasajes. Se informó a los viajeros de la Sede por correo electrónico general de que la agencia de gestión de viajes ha recibido instrucciones de emitir automáticamente los pasajes de avión o tren en un plazo de un día hábil a partir de la aprobación de la solicitud de viaje en Umoja a fin de minimizar los retrasos en la emisión de pasajes para los itinerarios oficiales y garantizar el máximo ahorro para la Organización. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

311. **En el párrafo 372 de su informe, la Junta recomendó que la Sección de Gestión de Archivos y Expedientes interactuara con los puntos focales de los departamentos, las oficinas y las misiones para velar por que se prepararan calendarios de conservación de documentos y, a continuación, se los sometiera al examen de la Sección.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

312. La Sección de Gestión de Archivos y Expedientes sigue colaborando con las entidades de la Secretaría, tanto las que tienen calendarios completos de conservación de documentos como las que no los tienen, en particular en el contexto de su traslado previsto del almacén de documentos de Falchi a otro emplazamiento. La Sección está colaborando estrechamente con el Departamento de Seguridad y se centrará en prestar asistencia al Departamento de Comunicación Global y a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en los próximos meses. El nuevo plazo para la finalización de los calendarios de conservación es el fin de diciembre de 2022.

313. **En el párrafo 576 de su informe, la Junta recomendó que la administración centrara sus esfuerzos en evitar demoras en la ejecución de los proyectos, en particular en el caso de las actividades que se consideraban de importancia crítica, a fin de evitar el riesgo de aumento de los costos.**

Departamento encargado:	Comisión Económica para África
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

314. Las actividades clave de importancia crítica del proyecto del Palacio de África incluyen: diseño y documentación (incluida la adquisición); obras de construcción; y el traspaso y el cierre. La Comisión Económica para África sigue centrándose en las medidas destinadas a mitigar los retrasos de las actividades mencionadas y a evitar el aumento de los costos. Se han dado los siguientes pasos: a) negociación con el contratista propuesto para reducir el tiempo de ejecución en un 25 %; b) seguimiento mensual del calendario a nivel de proyecto; c) revisión trimestral del calendario a nivel de las partes interesadas; d) seguimiento estricto de los plazos de los proveedores incluidos en el examen semanal del desempeño; e) planificación regresiva de todas las tareas a nivel de equipo; y f) reuniones semanales con actores clave desde 2020.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019[7]

315. **En el párrafo 61 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de la recuperación de costos en el fondo de recuperación de costos (10RCR) para comprobar que fuera razonable.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación

[7] A/75/5 (Vol. I), cap. II.

Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

316. Las orientaciones sobre los planes de costos se publicarán para finales de octubre de 2022, y el plazo fijado para las presentaciones será mediados de diciembre de 2022. En ese momento también se examinarán los planes de gastos y las tasas. El objetivo de la administración es que el tablero correspondiente esté terminado para diciembre de 2023.

317. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara el marco de gastos de apoyo a los programas y las instrucciones al respecto, en consulta con las entidades, a fin de garantizar que se dispusiera de información transparente y oportuna sobre los ingresos y los gastos y de prácticas armonizadas entre las entidades para la preparación de planes de gastos.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

318. La administración está elaborando una descripción del marco y unas orientaciones actualizadas sobre la gestión de los gastos de apoyo a los programas.

319. **En el párrafo 81 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara el proceso de aprobación de donaciones con tasas de gastos de apoyo a los programas inferiores a las estipuladas para garantizar que las decisiones se basaran principalmente en el análisis de las repercusiones financieras y que se mantuvieran registros de auditoría de todas esas decisiones.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

320. La administración realizó un examen y análisis amplios del porcentaje de gastos de apoyo a los programas indicado en todas las donaciones a las que se ha aplicado una tasa inferior a la estándar, en cooperación con la entidad encargada de las subvenciones. Además, la administración ya ha ajustado todos los datos maestros de las donaciones en los que el porcentaje no era exacto, a solicitud de cada entidad responsable. Ya se ha puesto en marcha un proceso de examen y aprobación para solicitar la reducción del porcentaje de gastos de apoyo a los programas con respecto al porcentaje estándar.

321. **En el párrafo 90 de su informe, la Junta recomendó que la administración finalizara las actividades para armonizar los objetos de gasto de Umoja y los objetos de gasto presupuestarios en un plazo razonable.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2024
Plazo revisado:	Sin cambios

322. La Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto seguirá garantizando que se mejore la armonización de los objetos de gasto del presupuesto y los objetos de gasto de Umoja. La armonización se seguirá llevando a cabo gradualmente a lo largo de varios presupuestos anuales y, según lo previsto, se completará con la publicación del proyecto de presupuesto por programas de 2025 (abril de 2024). Las tareas relacionadas son las siguientes: a) contactar con el equipo de Umoja para comprender plenamente la causa fundamental del problema; b) estudiar opciones que faciliten las actividades de armonización por parte de los clientes y los oficiales de presupuesto; c) proporcionar orientación y poner en marcha las medidas de armonización restantes; y d) contar con un pequeño equipo que oriente la armonización y realice el aseguramiento de la calidad supervisando los ajustes.

323. **En el párrafo 111 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración reforzara la inspección de los compromisos pendientes tras el cierre del ejercicio presupuestario y velara por que los compromisos se crearan de conformidad con las disposiciones del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

324. La administración ha demostrado ante la Junta que los compromisos de fondos del ejercicio presupuestario 2021 se crearon con la documentación justificativa adecuada. Además, la administración ha mantenido amplios debates con la Junta en relación con la supervisión del uso de los compromisos de fondos especiales del ejercicio presupuestario 2020. Estos compromisos son objeto de un estricto seguimiento a través de una estructura de presentación de informes exhaustiva, y se prevé que la recomendación estará totalmente aplicada para fines de 2022.

325. **En el párrafo 122 de su informe, la Junta recomendó que la administración conciliara los datos de las cuentas bancarias activas con las cuentas bancarias abiertas en Umoja y se asegurara de que todas ellas se incorporaran a los saldos de la cuenta mancomunada.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

326. Todos los estados de cuenta bancarios se cargan en Umoja en cuanto están a disposición de la Organización. Los estados de cuenta bancarios cargados manualmente se rigen por un proceso bien definido y seguirán existiendo mientras haya bancos que no estén conectados a la Sociedad para las Telecomunicaciones Financieras Interbancarias Internacionales (SWIFT), teniendo en cuenta que los bancos no están obligados a conectarse a SWIFT.

327. En un examen realizado el 12 de agosto de 2022 se determinó que todos los estados de cuenta bancarios disponibles se habían cargado en Umoja. Y lo que es más importante, el nuevo proceso establecido garantiza que los saldos de cierre de las cuentas bancarias y las cuentas nominales del libro mayor coincidan. El documento del examen se facilitará la Junta durante su próxima visita de auditoría provisional. Además, no había partidas de conciliación pendientes por falta de estados de cuenta bancarios que se hubieran comunicado al Cajero al final de junio de 2022. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

328. **En el párrafo 123 de su informe, la Junta recomendó que la administración obtuviera sin demora los estados de cuenta bancarios de los bancos internos y los actualizara en Umoja para que se mostrara correctamente la posición real de efectivo.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

329. La administración está mejorando el proceso de seguimiento bancario para mejorar el control de los estados de cuenta bancarios y asegurar que se carguen en Umoja con puntualidad.

330. **En el párrafo 129 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara directrices oficiales para la gestión de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada y que implantara un mecanismo de examen periódico de los fondos con saldos negativos en la cuenta mancomunada.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

331. La administración realiza un examen mensual de los saldos de efectivo para detectar los fondos que tienen saldos negativos e informa a los administradores de los saldos de caja negativos para que adopten medidas correctivas. Las directrices oficiales se finalizarán a más tardar en el cuarto trimestre de 2022.

332. **En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la administración se cerciorara de que fueran correctos los parámetros de la fecha de incorporación al servicio para garantizar la fiabilidad de los datos del censo y las posteriores valoraciones.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

333. La utilización de las fechas de ingreso al servicio de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en la valoración actuarial de 2019 fue una medida temporal. Teniendo en cuenta la recomendación de la Junta, desde 2021, la administración ha dejado de utilizar las fechas de ingreso para pasar a utilizar los períodos de inscripción en los planes de salud para la valoración de la obligación en concepto de seguro médico posterior a la separación del servicio. Por lo tanto, la administración no considera que sea una buena inversión de recursos seguir examinando y perfeccionando un parámetro que se está eliminado y se va a sustituir por un enfoque más adecuado. La administración considera que la recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

334. **En el párrafo 142 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con otras entidades participantes en planes de seguro médico para establecer mecanismos eficaces de supervisión de la exactitud de los registros y las contribuciones de afiliación.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

335. La base de datos del sistema de las Naciones Unidas creada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 2019 para hacer un seguimiento de los registros de inscripción en el seguro del personal que pasa de una organización del sistema de las Naciones Unidas a otra arrojó menos de 20 coincidencias entre los 33.000 funcionarios de las Naciones Unidas en activo en el censo recopilado al 31 de octubre de 2021. Por lo tanto, el impacto de esta iniciativa no se considera importante para los estados financieros de las Naciones Unidas, y no se considera necesario realizar más esfuerzos. La administración considera que la

recomendación ha quedado superada por los acontecimientos y solicita a la Junta que la archive.

336. **En el párrafo 144 de su informe, la Junta recomendó que se distinguieran claramente los datos de los familiares a cargo supérstites de los datos de los jubilados y que se tomaran medidas para eliminar los datos relativos a funcionarios fallecidos, que no eran necesarios para la valoración actuarial.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

337. El censo de jubilados al 31 de octubre de 2021 utilizado para la valoración actuarial completa de 2021 incluía un campo específico en el que se indicaba si un beneficiario del seguro médico posterior a la separación del servicio era un jubilado o un familiar a cargo supérstite. Para actualizar los registros de los funcionarios fallecidos, la administración sigue un proceso establecido y, aunque en algunos casos este tipo de actualización puede retrasarse ligeramente debido a la naturaleza del acontecimiento, al número de jubilados de las Naciones Unidas que requieren seguimiento, a su dispersión geográfica y al diferente nivel de respuesta a las solicitudes de la administración, el período de gracia no supera los seis meses desde el momento en que se interrumpe el pago de las pensiones de los jubilados. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

338. **En el párrafo 155 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que se cumpliera la decisión de la Asamblea General de mantener una relación máxima de 2 a 1 para la participación de la Organización y el cotizante en todas las entidades afiliadas.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

339. La administración está ultimando el documento para describir el proceso que sigue para garantizar que los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre la Organización y los afiliados al plan se ajustan a lo dispuesto por la Asamblea General.

340. **En el párrafo 191 de su informe, la Junta recomendó que la administración considerara como personal directivo clave a todos los jefes de entidad que tenían autoridad y responsabilidades en materia de planificación, dirección y control de las actividades de su entidad, de conformidad con la norma 20 de las IPSAS, y que incluyera toda la información pertinente de ese grupo en las notas a los estados financieros.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

341. La administración está proponiendo cambios en el personal directivo clave actual. La propuesta se debatirá con la Junta y los cambios convenidos se aplicarán en los estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022.

342. **En el párrafo 197 de su informe, la Junta recomendó que la administración generara y aprobara sin demora las hojas de entrada de servicios una vez que el servicio se hubiera prestado y, especialmente al cierre del ejercicio, que velara por que las hojas de entrada de servicios se aprobaran dentro del plazo, de modo que el gasto en cuestión se contabilizara en el ejercicio correcto.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	No se aplica

343. La administración desea señalar que existe un elemento de riesgo residual (aceptable) en cualquier organización que permanece incluso después de que se hayan aplicado todos los controles apropiados y se hayan tomado todas las precauciones adecuadas. Dado que la administración cree firmemente que se han establecido los controles y procedimientos adecuados y que la adopción de medidas adicionales haría que los costos superaran los beneficios, la administración considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

344. **En el párrafo 198 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento en lo que atañía al principio de la entrega al reconocer los gastos y que cargara toda la documentación pertinente en Umoja.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	No se aplica

345. Se cuenta con procedimientos que incluyen la carga de los documentos justificativos pertinentes en Umoja para permitir el reconocimiento adecuado de los gastos, incluido el proceso de devengo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

346. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta recomendó que la administración tomara medidas a la mayor brevedad para enmendar y promulgar los boletines del Secretario General a fin de puntualizar y aclarar las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Primer trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

347. Se completó el proceso de consulta oficial respecto de los boletines del Secretario General para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, y se consolidaron los comentarios. Los boletines están en fase de examen final antes de ser presentados a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que los examine. Las funciones y responsabilidades de los dos departamentos se detallan en los boletines.

348. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera y documentara claramente las funciones y responsabilidades del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y del Departamento de Apoyo Operacional, incluida la autoridad para adoptar decisiones, en todos los procesos y proyectos de recursos humanos, a fin de evitar que se pudiera crear confusión entre sus clientes comunes.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

349. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 347 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 204 del informe de la Junta.

350. **En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la administración definiera los criterios de lo que constituía una entidad y aclarara qué entidades estaban incluidas en el marco de delegación de autoridad que figuraba en el boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

351. La versión revisada del boletín del Secretario General ST/SGB/2019/2 se está ultimando e incluye una definición precisa de “entidad”. El boletín se encuentra en la fase final de examen y se prevé que se publicará a más tardar a finales de 2022.

352. **En el párrafo 229 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara dentro de un plazo determinado las delegaciones de autoridad que el Secretario General hubiera emitido para entidades excluidas del marco.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

353. La administración está finalizando un examen exhaustivo, mediante la evaluación de la documentación reglamentaria de las entidades que actualmente están excluidas del ámbito de aplicación del boletín ST/SGB/2019/2, basándose en los criterios que acaban de definirse en la política revisada. La política se encuentra en la fase final de examen y se prevé que se publicará a más tardar a finales de 2022.

354. **En el párrafo 237 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara el modo de especificar y documentar los recursos que eran objeto de delegación y subdelegación de autoridad.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

355. Esta recomendación se aplicará una vez que se haya publicado la nueva política revisada en materia de delegación de autoridad. La versión revisada incluirá una nueva sección sobre el ejercicio de la autoridad delegada por otra entidad, en que se aclararán las posibles situaciones en que una entidad puede adoptar decisiones (es decir, ejerce la autoridad delegada) en nombre de otra. La política revisada, que actualmente se encuentra en la fase final de examen y se prevé que se publicará a más tardar al fin de 2022, prescribirá la subdelegación entre entidades en esas situaciones.

356. **En el párrafo 249 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara la revisión del boletín del Secretario General publicado con el fin de descentralizar la adopción de decisiones para ajustarlo al procedimiento seguido para la delegación de autoridad.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

357. En 2020 se llevó a cabo un examen amplio de la política y del instrumento de delegación, y los desajustes se corrigieron en el proyecto de versión revisada de ST/SGB/2019/2 y en el instrumento revisado. La política se encuentra en la fase de examen final y se prevé que se publicará para fines de 2022.

358. **En el párrafo 251 de su informe, la Junta también recomendó que la administración examinara lo antes posible los cambios en el volumen de trabajo y las responsabilidades resultantes de la mayor delegación de autoridad en toda la Organización, a fin de fundamentar mejor la política sobre la delegación de autoridad y también a efectos de planificación de recursos.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

359. Como parte de un ejercicio de evaluación, la OSSI elaboró un modelo para estimar el volumen de trabajo atribuido al nuevo marco de delegación de autoridad, lo que dio como resultado un aumento estimado equivalente a 34 funcionarios a tiempo completo. Sin embargo, la OSSI advirtió que era imposible disociar el aumento del volumen de trabajo derivado del nuevo marco de delegación de autoridad del derivado de otros factores, como la reestructuración institucional y los problemas de liquidez. En una encuesta realizada por la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión en enero de 2021, el 59 % de las entidades estuvo de acuerdo en que el nuevo sistema de delegación de autoridad había llevado a que se aplicaran mejor las decisiones en materia de adquisiciones, y el 54 % estuvo de acuerdo en que el posible aumento de la carga de trabajo quedaba compensado por los beneficios generales de una mayor autoridad para adoptar decisiones en materia de presupuesto, finanzas y recursos humanos. Solamente un 10 % de las entidades no estuvieron de acuerdo con ninguna de estas afirmaciones.

360. Para poder responder mejor a los problemas, es posible que algunas entidades tengan que adoptar decisiones en algunos ámbitos específicos, y en la próxima versión revisada de ST/SGB/2019/2 se introducirá la posibilidad de que los jefes de las entidades subdeleguen autoridad en esferas específicas en el jefe de otra entidad que pueda estar en mejores condiciones para ejercer la autoridad. Por lo tanto, esta recomendación se aplicará una vez que se haya publicado la nueva política revisada en materia de delegación de autoridad.

361. **En el párrafo 263 de su informe, la Junta recomendó que la administración acelerara el desarrollo de criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas, preparara y aplicara un calendario interno de seguimiento de la separación de funciones y creara un mecanismo para**

seleccionar y documentar las lecciones aprendidas, con miras a seguir mejorando.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

362. Los criterios para la retirada de la autoridad delegada y demás medidas correctivas se están elaborando en el marco del mecanismo de respuesta del marco de rendición de cuentas revisado, que se finalizará para finales de 2022.

363. La administración controla trimestralmente la separación de funciones relacionadas con la delegación de autoridad en todas las entidades, por lo que considera que esta parte de la recomendación ya se ha aplicado.

364. **En el párrafo 303 de su informe, la Junta recomendó que la administración garantizara el cumplimiento de los plazos comunicados a la Junta de Auditores de las actividades prescritas en el plan de acción para aplicar la gestión basada en los resultados.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

365. En el anexo II del undécimo informe del Secretario General sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas (A/76/644) se ofrece un resumen de los progresos realizados en la aplicación de la gestión basada en los resultados. La administración considera que la actividad 10 se ha concluido, como se indica en el anexo. La administración está trabajando actualmente en la última actividad pendiente, que se prevé que estará terminada para junio de 2023.

366. **En el párrafo 340 de su informe, la Junta también recomendó que la administración incorporara todas las etapas del proceso de contratación en la solución tecnológica prevista para hacer el seguimiento de los plazos de contratación, que también se debía implantar en un plazo definido.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

367. Los requisitos institucionales relativos a las etapas previas a la publicación del proceso de contratación se han definido y la administración ha desarrollado un prototipo funcional de tablero de gestión que puede utilizarse para orientar las mejoras de la visualización de datos en el tablero. La administración está rediseñando el almacén de datos de Inspira (en lo que respecta a los datos de contratación), y el proyecto proporcionará una base sólida para trabajar en el modelo de datos de inteligencia institucional de las Naciones Unidas relativo a la contratación, que suministrará información al tablero de gestión. Se empezará a trabajar en el modelo de datos y el tablero de gestión una vez que se haya finalizado el nuevo almacén de datos para la contratación, previsto para fines de 2022.

368. **En el párrafo 360 de su informe, la Junta recomendó que la administración concediera prioridad a la implantación de un sistema moderno de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría para desempeñar al nivel óptimo la responsabilidad en materia de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

369. El Comité Directivo de TIC se ha dedicado a dar prioridad a la implantación de un sistema de gestión de las relaciones con los clientes en toda la Secretaría. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones está trabajando en el plan operacional para la implantación del sistema, incluidas las necesidades de recursos, en coordinación con la Contraloría, a fin de cumplir los requisitos de prestación de servicios de la estructura de apoyo de la Sede.

370. **En el párrafo 366 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para mantener la doble estructura, distinguiendo debidamente entre el apoyo en materia de formulación de políticas y de asesoramiento mediante la estructura escalonada para recibir solicitudes y ofrecer asesoramiento a las entidades de toda la Secretaría, y que garantizara la integridad y exhaustividad de los datos sobre las solicitudes de asesoramiento en el Departamento de Apoyo Operacional y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

371. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 347 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 204 del informe de la Junta.

372. **En el párrafo 383 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara y ampliara los indicadores clave del desempeño en la esfera de las adquisiciones, sobre la base de los instrumentos existentes en materia de datos y presentación de informes y de los nuevos instrumentos de este tipo que se pudieran obtener mediante ajustes de los sistemas institucionales, para permitir a los jefes de entidad demostrar que estaban ejerciendo su autoridad delegada de manera transparente y responsable y con la debida rendición de cuentas.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

373. La administración señala que está previsto establecer otros tres indicadores clave del desempeño en materia de adquisiciones para finales de 2022. Los indicadores son técnicamente complejos y exigen que se desarrollen nuevos modelos de datos de inteligencia institucional de las Naciones Unidas, que deben ser certificados por los responsables institucionales. Una vez finalizados, el número total de indicadores clave del desempeño en materia de adquisiciones aumentaría a seis.

374. **En el párrafo 392 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera una distinción entre las orientaciones operacionales, que se aplicarían utilizando el criterio y la experiencia profesionales, y las políticas de carácter obligatorio, y que publicara las orientaciones y la política de adquisiciones en consonancia.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2021
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

375. La administración sigue determinada a aplicar esta recomendación y sigue trabajando para que se distinga entre las políticas de carácter obligatorio y las orientaciones operacionales y para que se publiquen la política y las orientaciones en materia de adquisiciones en consonancia.

376. **En el párrafo 420 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un mecanismo para supervisar la creación y la composición de las juntas locales de fiscalización de bienes.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Tercer trimestre de 2021
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

377. La instrucción administrativa sobre las juntas de fiscalización de bienes se encuentra en la fase final de consultas con la Oficina de Asuntos Jurídicos, tras lo cual se aprobará y promulgará. La creación y composición de las juntas locales de fiscalización de bienes se empezarán a supervisar poco después de la promulgación de la instrucción administrativa.

378. **En el párrafo 433 de su informe, la Junta recomendó que la administración prosiguiera sus esfuerzos y estudiara vías para seguir mejorando la entrada de recursos a fin de que el sistema revitalizado de coordinadores residentes funcionara de manera óptima y sin dificultades.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

379. La base de donantes ha aumentado, ya que en julio de 2022 se incorporó un nuevo donante, con lo que el número total de donantes del fondo fiduciario para fines especiales asciende a 45 países. La estrategia de movilización de recursos creada en 2018 se actualiza periódicamente. En agosto de 2022 fue objeto de nuevas actualizaciones, con el fin de obtener un mayor apoyo de los países donantes, y se reconocieron los compromisos asumidos por los Estados Miembros en la resolución 76/4 de la Asamblea General de aportar una financiación anual suficiente para el sistema de coordinadores residentes. Las entidades siguen aplicando el cargo y también han pagado íntegramente sus contribuciones en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos.

380. **En el párrafo 461 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera colaborando con los equipos de las Naciones Unidas en los países para garantizar que los nuevos análisis comunes sobre los países se formularan a tiempo y que se actualizaran los existentes.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

381. En 2021 se formularon o actualizaron 102 análisis comunes sobre los países, y la Oficina de Coordinación del Desarrollo está llevando a cabo un análisis de la adopción de las orientaciones sobre la actualización del análisis común sobre países, que se publicaron en junio de 2021, para comprender los problemas a los que se enfrentan y el apoyo que necesitan los países restantes. Antes de la adopción de su plan de trabajo para 2023, se espera que los equipos en los países lleven a cabo actualizaciones de sus análisis comunes sobre los países antes del fin de 2022.

382. **En el párrafo 488 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera los pasos necesarios para aclarar y definir la titularidad y las responsabilidades en lo que se refería a la adopción de nuevas medidas encaminadas a promover la adopción de los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios y que, seguidamente, intensificara los contactos y las consultas con las demás entidades de las Naciones Unidas para lograr que se sumaran a la iniciativa y atender las inquietudes, si las hubiera**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

383. En julio de 2022, 26 de las 35 entidades actuales habían firmado los principios de satisfacción del cliente y de cálculo de costos y fijación de precios. Se están realizando esfuerzos para que el resto de las entidades suscriban esos principios.

384. **En el párrafo 517 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, adoptara medidas para desarrollar una plataforma del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible que facilitara la aplicación acelerada del proyecto de oficinas de servicios auxiliares comunes**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

385. La plataforma está incluida en la hoja de ruta revisada para la eficiencia a la que se hace referencia en el párrafo 145 en relación con las observaciones de la administración sobre la recomendación que figura en el párrafo 448 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II), que será refrendada por los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible a fines de 2022.

386. **En el párrafo 529 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un calendario realista, con hitos provisionales, para la implantación de locales comunes, determinara los riesgos y los obstáculos para llevarla a cabo y se coordinara con los organismos asociados a fin de garantizar su ejecución**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

387. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 385 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 517 del informe de la Junta.

388. **En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó que la administración concluyera la base de datos de locales con carácter prioritario y garantizara su integridad para que los planes futuros pudieran basarse en ella**.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2020
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

389. El conjunto de datos ha sido rellenado por 129 equipos en los países, y la mitad de ellos ha completado el aseguramiento de la calidad. El ejercicio de aseguramiento de la calidad sigue en marcha y se prevé que habrá finalizado para el cuarto trimestre de 2022.

390. **En el párrafo 553 de su informe, la Junta recomendó que el Departamento siguiera emprendiendo actividades de gestión del cambio en el contexto de las reformas en materia de paz y seguridad para lograr que el personal estuviera más involucrado**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

391. El Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz cumplió o superó tres de las cuatro metas relacionadas con la encuesta sobre la implicación del personal en su actual marco de resultados (empoderamiento, mejora continua, perspectivas de carrera y desarrollo profesional), y el pilar en su conjunto ha experimentado un progreso significativo en la cultura institucional y la gestión del cambio como resultado de la iniciativa “Building Our Pillar”. Además, el Departamento señala que el plan de aplicación de la reforma de la paz y la seguridad incluye una referencia a la programación del cambio de la cultura institucional.

392. **En el párrafo 565 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz continuara las iniciativas para aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz**.

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

393. Como se indicó en respuestas anteriores a la Junta en relación con esta recomendación, a lo largo del año se han emprendido iniciativas encaminadas a aumentar los recursos financieros del Fondo para la Consolidación de la Paz, que han culminado en una reunión de alto nivel sobre la financiación de la consolidación de la paz con los Estados Miembros y en una propuesta presentada a la Asamblea General por el Secretario General (A/76/732) para una financiación más sostenida del Fondo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

394. **En el párrafo 644 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina acelerara la implantación del puente del sistema de gestión de donaciones de fondos mancomunados para países concretos del módulo de donantes de la Ampliación 2 de Umoja y que estudiara su utilidad y adecuación al Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia a fin de reducir las intervenciones manuales en el registro de transacciones financieras y la preparación de balances de comprobación de saldos**.

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

395. Se ha desarrollado y puesto en marcha el intercambio de datos entre el sistema de gestión del módulo de donantes de los fondos mancomunados para países concretos y la Ampliación 2 de Umoja Se ha estudiado la utilidad del intercambio de datos para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, pero por el momento no está previsto desarrollarlo. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020[8]

396. **En el párrafo 30 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara el desempeño en la utilización del fondo de recuperación de costos (10RCR) para contribuir a una ejecución más adecuada del mandato**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta

[8] A/76/5 (Vol. I), cap. II.

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

397. Las orientaciones sobre los planes de gastos se publicarán para finales de octubre de 2022 y el plazo fijado para las presentaciones será mediados de diciembre de 2022. En ese momento se examinarán los planes de gastos y las tasas. Se prevé que el tablero estará terminado para diciembre de 2023.

398. **En el párrafo 35 de su informe, la Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con el equipo de Umoja para garantizar que se mejoraran debidamente las normas de eliminación ya implantadas en el Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, a fin de reducir los ajustes manuales**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

399. La automatización de las eliminaciones relativas al Fondo de Nivelación de Impuestos se puso en marcha en 2021 y la automatización de la información financiera por segmentos se implementó en 2020. Dada la complejidad de la norma de eliminación de la recuperación de costos restante, la administración tiene previsto aplicarla para finales de 2022.

400. **En el párrafo 36 de su informe, la Junta recomendó que la administración cooperara estrechamente con la Junta de Cambios de Umoja en lo que respecta a la aprobación y la aplicación de las mejoras del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones, para velar por que la interfaz entre los diferentes módulos de Umoja evolucionara hacia la generación de informes financieros completamente automatizada, con miras a garantizar la eficiencia en la presentación de información financiera**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2024

401. La administración está trabajando en una solución para mejorar la integración del Módulo de Planificación y Consolidación de las Operaciones con otros módulos en Umoja.

402. **En el párrafo 43 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que los jefes de entidades revisaran sus controles internos y los acuerdos existentes con los asociados en la ejecución en aspectos como los límites de tiempo adecuados, y reforzara la supervisión y las orientaciones sobre los proyectos que habían vencido a efectos de cierre financiero, entre otras cosas, respecto a la puntualidad de los reembolsos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

403. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión ha examinado el modelo de acuerdo existentes para los asociados en la ejecución y lo ha discutido con los jefes de las entidades, los puntos focales y la Oficina de Asuntos Jurídicos. Se está preparando un modelo de acuerdo actualizado. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión también continuará supervisando y realizando actividades de seguimiento con las entidades respecto del cierre de los proyectos concluidos desde el punto de vista operacional, conforme a los acuerdos firmados, y reafirmará que cada entidad deberá hacer un seguimiento con los asociados en la ejecución sobre la presentación puntual de los informes finales y los reembolsos, incluidos los intereses devengados.

404. **En el párrafo 49 de su informe, la Junta recomendó que la administración mejorara todo lo posible la política de financiación y revisara periódicamente la proporción de financiación del pasivo en concepto de repatriación para mantenerla en un nivel razonable**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

405. Como se indica en la nota 19 de los estados financieros del volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 (A/76/5 (Vol. I), cap. IV), las obligaciones por primas de repatriación correspondientes a los fondos extrapresupuestarios estaban financiadas en un 172,4% a finales de 2020. Por ello, la administración inició consultas internas sobre una posible revisión de la actual metodología de financiación. Sin embargo, como se indica en la nota 19 de los estados financieros del volumen I correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. IV), la situación de la financiación de la prima de repatriación ha cambiado significativamente desde 2020 y tan solo un año después era de un 139 %. Por lo tanto, la administración desearía tomarse más tiempo para observar si el superávit acumulado de fondos podría reducirse aún más en 2022 a fin de comprender mejor la dinámica de la situación de financiación de la prima de repatriación a lo largo del tiempo, antes de introducir y formalizar cambios en la política de financiación correspondiente.

406. **En el párrafo 62 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración publicara directrices sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

407. En el portal Knowledge Gateway (https://unitednations.sharepoint.com/sites/APP-Gateway/SitePages/EMF.aspx) se han publicado nuevas orientaciones sobre la creación y el uso de los compromisos de fondos, que incluyen indicaciones detalladas sobre cuándo no deben utilizarse los compromisos de fondos. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

408. **En el párrafo 63 de su informe, la Junta recomendó que la administración siguiera controlando de forma centralizada y revisando periódicamente los compromisos de fondos con las entidades afectadas y garantizara que se administraran de acuerdo con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, entre otras cosas, manteniendo la debida documentación justificativa**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

409. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 324 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 111 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II). Además, cabe señalar que el examen de los compromisos pendientes se realiza a lo largo del año, especialmente al final de este, antes del cierre del ejercicio presupuestario correspondiente, a fin de garantizar su validez. Durante la auditoría de 2021, la administración presentó a la Junta pruebas que demostraban que los compromisos de fondos del ejercicio presupuestario 2021 se habían creado con la documentación justificativa adecuada. Además, el uso de los compromisos de fondos especiales del ejercicio 2020 se había basado en evaluaciones detalladas de las necesidades, que se controlaban rigurosamente a través de una estructura de presentación de informes exhaustiva y se justificaban íntegramente con la documentación adecuada. Se prevé que la recomendación estará totalmente aplicada para el fin de 2022.

410. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta recomendó a la administración que intensificara las actividades de coordinación con las entidades que figuraban en el presupuesto por programas para que declararan la suficiente información sobre todos los puestos y recursos financieros solicitados, tanto con cargo al presupuesto ordinario como a los recursos extrapresupuestarios, en los**

documentos presupuestarios, con miras a mejorar la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

411. En el proyecto de presupuesto por programas para 2022 se añadió la siguiente información: a) explicaciones de las funciones de los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios; b) información sobre el uso previsto de esos recursos; y c) los mecanismos de supervisión de esos recursos. En las futuras propuestas presupuestarias, la administración mantendrá el formato actual de los fascículos del proyecto de presupuesto por programas y en una columna adicional indicará los gastos reales en el primer cuadro incluido en la documentación complementaria de cada sección, que presentará información por objeto de gasto.

412. **En el párrafo 78 de su informe, la Junta recomendó que la administración velara por que la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán justificara por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles estipulados en el *Manual de coeficientes y costos estándar***.

Departamentos encargados:	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	No se aplica
Plazo revisado:	No se aplica

413. La Secretaría se asegura de que los fondos se utilicen para los fines para los que fueron aprobados, y dichos fines se especifican en las secciones correspondientes del presupuesto por programas. Los directores de programas y jefes de entidades son responsables del uso de los fondos y las diferencias significativas entre la consignación aprobada y el gasto real se presentan en los informes financieros. La Secretaría ha velado por que se recuerde a las misiones la necesidad de ejercer sus facultades discrecionales y mostrar la diligencia debida en el uso de los fondos. La guía presupuestaria para 2023 contiene las siguientes orientaciones para las misiones políticas especiales (incluida la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán): “Se recuerda también a las misiones las recomendaciones de la Junta de Auditores de que justifiquen por completo sus redistribuciones presupuestarias teniendo en cuenta y cumpliendo debidamente los requisitos relativos a las existencias de vehículos y computadoras portátiles que figuran en el *Manual de coeficientes y costos estándar”*. Se pone a disposición de la Junta la documentación justificativa pertinente para que la examine. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

414. **En el párrafo 79 de su informe, la Junta también recomendó que la administración siguiera supervisando de cerca y de manera centralizada las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario de diversas entidades, cuando se autorizaran a título excepcional**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

415. El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión seguirá supervisando las redistribuciones de recursos del presupuesto ordinario y proporcionará orientación adicional a los directores de programas de las entidades pertinentes, según sea necesario.

416. **En el párrafo 84 de su informe, la Junta también recomendó que la administración pidiera a las entidades que mejoraran el control del gasto en concepto de consultores y expertos y que lo redujeran al mínimo, en consonancia con las solicitudes de la Asamblea General**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

417. En las orientaciones presupuestarias del Contralor a los jefes de las entidades para 2022 y 2023 se advirtió a los directores de programas sobre la solicitud de la Asamblea General y se los alentó a reducir al mínimo los créditos para consultores. Para ayudar a los directores de programas a planificar, supervisar y controlar los gastos, en particular los de consultoría, la administración ha preparado un memorando de orientación detallado en el que se les informa del ritmo de ejecución actual, se pone de relieve la necesidad de garantizar que los gastos se registren correctamente en la categoría presupuestaria de consultores y se ofrece todo el apoyo necesario. El memorando se está examinando y se distribuirá este año.

418. **En el párrafo 89 de su informe, la Junta recomendó que la administración presentara información sobre la ejecución respecto a los recursos relacionados con puestos que se financiaban con cargo a fondos extrapresupuestarios a fin de mejorar la transparencia al respecto**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta

Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

419. La administración seguirá ofreciendo información completa sobre los recursos extrapresupuestarios en el fascículo del presupuesto y la documentación complementaria.

420. **En el párrafo 107 de su informe, la Junta recomendó que la administración formalizara los procedimientos de gestión del efectivo con arreglo al modelo "T+3", definiera claramente las responsabilidades de los cajeros de la Sede de las Naciones Unidas y las oficinas locales, y tomara medidas para acelerar la modificación de los roles de cajero de Umoja y el desarrollo del nuevo modelo de tramitación de nóminas**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

421. La administración está desarrollando un procedimiento para garantizar que los pagos de la nómina se ajusten a la regla "T+3".

422. **En el párrafo 120 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera normas definidas para la selección de las contrapartes comerciales y garantizara que el proceso de adopción de decisiones estuviera debidamente documentado**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

423. Se están redactando y examinando los criterios de selección de las contrapartes comerciales que complementarán las normas ya documentadas (que incluyen la calificación crediticia y la condición de operador primario).

424. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración seleccionara a los bancos custodios atendiendo a criterios más transparentes y competitivos y que mantuviera una documentación completa del proceso de adopción de decisiones**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

425. La administración está ultimando el detalle de los trabajos para la licitación de los servicios de custodia, que se llevará a cabo en breve.

426. **En el párrafo 131 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera una estrecha comunicación con el Comité de la Junta de Cambios de Umoja, y que desarrollara y aplicara un plan de trabajo claro para promover la pronta resolución de la falta de interfaz entre los sistemas Bloomberg y Umoja.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

427. Se ha finalizado el diseño del módulo de negociación de divisas y su desarrollo está en marcha. Se prevé que la recopilación de requisitos para el módulo de operaciones de inversión tendrá lugar antes de finales de 2022.

428. **En el párrafo 147 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con los administradores externos, realizara una evaluación sobre la asequibilidad del Plan de Seguro Médico del personal contratado localmente y los jubilados en lugares de destino designados fuera de la Sede, teniendo en cuenta la situación financiera actual del Plan y el aumento del costo de la asistencia sanitaria a escala mundial, para garantizar la sostenibilidad del plan**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

429. La administración, junto con el administrador externo responsable de la gestión del Plan de Seguro Médico para el personal contratado localmente y los jubilados en los lugares de destino designados, ya ha iniciado la evaluación. Para fijar las primas del Plan en el nivel correcto y, por tanto, garantizar su sostenibilidad, la administración y el administrador externo están analizando los datos a partir de la fecha en que el administrador externo comenzó a administrar el Plan.

430. **En el párrafo 158 de su informe, la Junta recomendó que la administración, en coordinación con el departamento u oficina correspondiente, analizara las causas por las que existían activos ociosos, utilizara esos activos de manera efectiva y retirara los que no fueran utilizables, y adoptara medidas más proactivas para evitar que se produjeran casos de obsolescencia en el futuro**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

431. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 69 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 226 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II).

432. **En el párrafo 163 de su informe, la Junta recomendó que la administración revisara los registros enumerados y capitalizara esos elementos cuando fuera necesario, de conformidad con el Marco Normativo de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

433. Las discrepancias detectadas han sido examinadas por las distintas entidades y, en su caso, se ha corregido la capitalización. Cabe señalar que el sistema actual está diseñado para capitalizar los activos sobre la base de la selección del material en el momento de la creación del pedido de compra. Por lo tanto, el proceso de capitalización está integrado en el sistema Umoja para aplicar la capitalización automática como parte del proceso de selección de registros de la base de datos maestros de materiales. La administración sigue llevando a cabo controles de calidad de datos de manera continua para examinar los casos de capitalización incorrecta o de no capitalización de activos como parte de un ejercicio más amplio para buscar formas de reforzar aún más los procedimientos, la metodología, los procesos y las prácticas dentro y fuera de Umoja para minimizar la aparición de dichos errores.

434. Un examen de los errores e incongruencias detectados sugiere que los casos surgen principalmente de la selección incorrecta de los registros de la base de datos maestros de materiales o de números de identificación de los productos en la creación y la tramitación de los documentos de compra.

435. El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sigue recordando a las entidades su responsabilidad de presentar información exacta sobre los activos a través de las instrucciones de presentación de informes al cierre de ejercicio y en todas las interacciones con las entidades.

436. **En el párrafo 168 de su informe, la Junta recomendó que la administración diera de baja en libros los activos inservibles antes de cerrar las cuentas al final del ejercicio para garantizar la exactitud de los estados financieros**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

437. Las entidades indicaron que estaban examinando los activos inservibles detectados por la Junta y dando de baja en libros y enajenando los bienes, cuando correspondía. El Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos se está poniendo en contacto con las entidades para confirmar la finalización del proceso de examen y solicitar la documentación que respalde las medidas de baja en libros y enajenación adoptadas, cuando corresponda.

438. **En el párrafo 178 de su informe, la Junta recomendó que la administración formulara y publicara una directriz de gestión de almacenes para la Sede de las Naciones Unidas y otras entidades que no son operaciones de mantenimiento de la paz e instara a todas las entidades a cumplir los requisitos y hacer las rectificaciones correspondientes de manera unificada**.

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, Departamento de Apoyo Operacional y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

439. Las operaciones de almacenamiento centralizado en el manual de operaciones sobre el terreno se centran en la gestión centralizada de los almacenes de las misiones sobre el terreno que, en el momento de su elaboración, no incluían las operaciones de los almacenes de la Sede de las Naciones Unidas y de otras entidades que no eran misiones sobre el terreno. En el próximo examen y actualización del manual, se incluirá la gestión de los almacenes de la Sede y de otras entidades del volumen I.

440. **En el párrafo 286 de su informe, la Junta recomendó que la administración decidiera cuanto antes el uso del equipo de TIC para evitar casos de obsolescencia y despilfarro a causa de la falta de uso**.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

441. Las computadoras portátiles que se mencionan en el informe de la Junta se adquirieron en el marco del proyecto de espacio de trabajo flexible, y la Oficina de

Tecnología de la Información y las Comunicaciones fue la encargada de custodiar esos bienes que se depositaron en sus almacenes al llegar a la Sede de las Naciones Unidas por razones de seguridad y conveniencia. El equipo del proyecto de espacio de trabajo flexible coordinó el traslado de las oficinas directamente con las entidades pertinentes, ya que sus respectivos desplazamientos físicos se realizaron de forma escalonada. La adquisición de equipos informáticos fue planificada y ejecutada directamente por las entidades implicadas en el proyecto de espacio de trabajo flexible y se llevó a cabo teniendo en cuenta los plazos del proyecto. Los cambios en el calendario del proyecto pueden haber afectado al calendario de puesta en funcionamiento de las computadoras portátiles.

442. **En el párrafo 297 de su informe, la Junta recomendó que la administración, a través del comité conjunto de coordinación y la Junta Consultiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, siguiera instando a United Nations Foundation a que aportara más recursos directamente a las Naciones Unidas en apoyo de las actividades de la Organización**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

443. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración ha mantenido varias consultas con United Nations Foundation en relación con el apoyo a las actividades de las Naciones Unidas. United Nations Foundation, la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y la administración de las Naciones Unidas están colaborando para definir las prioridades de las Naciones Unidas en cuanto a la movilización de recursos.

444. **En el párrafo 298 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se coordinara con United Nations Foundation para proporcionar más información sobre sus iniciativas programáticas en apoyo de las causas de las Naciones Unidas a través del comité conjunto de coordinación, a fin de ofrecer más garantías de que esas actividades se ajustaban a las prioridades de las Naciones Unidas y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los apoyaban**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

445. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información programática más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para las iniciativas de la fundación. Esta información adicional y dos de las plantillas se han compartido con el comité conjunto de coordinación y han recibido su apoyo.

446. **En el párrafo 306 de su informe, la Junta recomendó que la administración solicitara a United Nations Foundation que informara oportunamente sobre todas las donaciones de los Estados Miembros aceptadas de conformidad con el marco acordado**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

447. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation se comprometen a velar por que se siga informando sobre las donaciones de los Estados Miembros aceptadas por la fundación, de conformidad con el acuerdo de relación entre las Naciones Unidas y United Nations Foundation. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración y United Nations Foundation consideran que la fundación cumple actualmente con todos los requisitos a este respecto. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

448. **En el párrafo 307 de su informe, la Junta también recomendó que la administración se coordinara con United Nations Foundation para asegurarse de que esta proporcionaba información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para informar sobre las iniciativas de la fundación**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

449. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración se ha coordinado con United Nations Foundation para ofrecer información presupuestaria más detallada a través del comité conjunto de coordinación, ajustándose a la plantilla normalizada para las iniciativas de United Nations Foundation. Esta información adicional y dos de las plantillas se han compartido con el comité conjunto de coordinación y han recibido su apoyo.

450. **En el párrafo 313 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con United Nations Foundation para proporcionar periódicamente más información detallada sobre sus actividades de recaudación de fondos, de conformidad con el acuerdo de relación, y para garantizar una utilización eficiente de los fondos.**

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

451. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración sigue coordinándose con United Nations Foundation para garantizar que esta le proporcione más información detallada sobre sus actividades de recaudación de fondos a través del comité conjunto de coordinación.

452. **En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con United Nations Foundation para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a la política de inversiones de la Fundación a fin de que los fondos se utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas.**

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

453. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración ha recibido documentación justificativa de United Nations Foundation sobre sus políticas de buena gobernanza, en la que se detallan sus políticas de inversión. Esta documentación se transmitió a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

454. **En el párrafo 335 de su informe, la Junta recomendó que la administración se coordinara con United Nations Foundation para determinar cómo podían coordinarse las partes en el acuerdo de relación en lo que respecta a los elevados gastos administrativos de la fundación a fin de que los fondos se utilizaran de manera más eficiente para las causas de las Naciones Unidas**.

Departamento encargado:	Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

455. La Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración ha recibido de United Nations Foundation documentación justificativa que muestra los datos pertinentes de dos fuentes externas fiables y verificadas que siguen y captan las normas más recientes del sector para los gastos administrativos de las organizaciones sin fines de lucro. Esta documentación justificativa muestra que los gastos administrativos de la fundación están muy por debajo de las normas del sector si se tiene en cuenta el tamaño y el alcance geográfico de la organización. La documentación se transmitió a la Junta. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

456. **En el párrafo 342 de su informe, la Junta recomendó que la administración pusiera en marcha oportunamente el conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño y se asegurara de que cubrían todos los riesgos señalados por los responsables de las políticas en el ejercicio de la autoridad delegada en sus diferentes áreas funcionales**.

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

457. El examen previsto del conjunto inicial de indicadores clave del desempeño (diseñado en 2018) se llevó a cabo con los responsables de las políticas y se concluyó en 2021. La introducción del conjunto ampliado de indicadores clave del desempeño resultante comenzó en noviembre de 2021, la segunda versión se completó en febrero de 2022 y la tercera y última versión está prevista para finales de 2022.

458. En el futuro, el marco de supervisión de la delegación de autoridad seguirá examinándose y reforzándose como parte del enfoque de mejora continua de la administración establecido en el marco de rendición de cuentas de 2019.

459. **En el párrafo 351 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara medidas para que los pactos de los altos cargos se firmaran debida y oportunamente a fin de que funcionaran debidamente como instrumento de gestión del desempeño.**

Departamentos encargados:	Oficina Ejecutiva del Secretario General y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

460. La administración ha tomado medidas para acelerar la firma de los pactos, y los pactos de 2022/23 para los jefes de las misiones de mantenimiento de la paz se aprobaron antes que en años anteriores. La administración considerará aplicada esta recomendación tras la aprobación de los pactos para los jefes de las entidades del presupuesto ordinario a principios de 2023.

461. **En el párrafo 363, la Junta recomendó que la administración continuara reforzando la orientación que se ofrecía a las entidades sobre la presentación de informes de excepción y que hiciera el debido seguimiento a fin de mejorar el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes por parte de las entidades.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación

Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

462. La administración ha tomado medidas para reforzar la orientación y la supervisión de las entidades en la presentación de informes de excepción, entre otras cosas: mejorando el registro de excepciones para captar y hacer un seguimiento de los casos en que haya excepciones aprobadas por las entidades fuera del ámbito de la autoridad delegada; realizando un análisis detallado del cumplimiento de la obligación de notificación; y haciendo un seguimiento continuo que se traduce en una mayor divulgación y orientación a las entidades para que mejoren la puntualidad y la exhaustividad de sus informes. Las medidas adoptadas ya han dado lugar a mejoras significativas: por ejemplo, en relación con los consultores, la tasa de cumplimiento de la presentación de informes pasó del 30 % en 2020 al 71 % en 2021.

463. La administración terminará de aplicar esta recomendación mediante: la introducción de un nuevo indicador clave del desempeño para controlar el cumplimiento puntual de la notificación de las excepciones en materia de recursos humanos; el refuerzo de los procedimientos de seguimiento y remisión; y la publicación de orientaciones actualizadas en respuesta a los comentarios de las entidades.

464. **En el párrafo 373 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se elaboraba un plan por etapas destinado a proporcionar la orientación necesaria para poner en práctica la delegación de autoridad, y que siguiera de cerca su progreso.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

465. Como parte de la estrategia de aplicación de la política de delegación de autoridad revisada y el instrumento conexo, la administración puso en marcha una herramienta mejorada de “preguntas y respuestas” sobre la delegación de autoridad en agosto de 2022. Los usuarios pueden consultar la herramienta por temas y buscar contenidos específicos, que se examinan y actualizan de forma continua para hacer frente a las cuestiones planteadas por los clientes y recoger las novedades de políticas, las nuevas orientaciones, las mejoras de la herramienta y las actualizaciones de la supervisión. La información pertinente y la documentación justificativa se transmitirán a la Junta para que las examine durante su próxima visita de auditoría.

466. **En el párrafo 378 de su informe, la Junta recomendó que la administración subsanara las deficiencias en la conectividad entre los sistemas informáticos a fin de facilitar el seguimiento de las excepciones en coordinación con los equipos de planificación de los recursos institucionales.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, División de la Solución de Planificación de los Recursos Institucionales y Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

467. En el marco del seguimiento de las excepciones a las instrucciones administrativas en materia de recursos humanos, la administración recibe trimestralmente un archivo de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. Se elabora manualmente un extracto trimestral de los datos pertinentes de Umoja e Inspira, que se utiliza para comprobar que las entidades comunican las excepciones a las instrucciones administrativas en materia de recursos humanos. Se está debatiendo la posibilidad de automatizar los extractos de Umoja e Inspira para el seguimiento trimestral; no obstante, cualquier vinculación o integración entre sistemas probablemente requeriría recursos adicionales.

468. **En el párrafo 400 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión seguía dando prioridad a la elaboración de políticas en la Organización y examinaba frecuentemente el progreso de ese trabajo con objeto de acelerar su promulgación.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

469. La Junta de Clientes de los Servicios de Gestión recibe consultas periódicamente respecto de las prioridades de elaboración de políticas. La última consulta se realizó el 25 de julio de 2022. Se trata de un tema permanente del programa que se somete a la consideración de la Junta de Clientes de los Servicios de Gestión y forma parte de las actividades continuas que se han integrado en su labor habitual. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

470. **En el párrafo 405 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración siguiera esforzándose por cumplir el objetivo de cubrir los puestos vacantes en un plazo de 120 días, entre otras cosas implantando iniciativas de innovación.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado

Prioridad:	Media
Plazo original:	No se aplica
Plazo revisado:	No se aplica

471. La administración solicita que se archive la recomendación, ya que desde 2019 se han introducido seis nuevas herramientas de contratación para ayudar a los jefes de entidad a ejercer su autoridad delegada con eficiencia. La administración señala que se ha mejorado el plazo, que pasó de 185 días en 2021 a 155 días en julio de 2022. La consecución de la meta de 120 días se vigila mediante los mecanismos de supervisión del cumplimiento.

472. **En el párrafo 413 de su informe, la Junta recomendó que la administración aclarara más las condiciones y los criterios para la contratación a partir de una lista de preselección y se asegurara de que todos los candidatos recibían las notificaciones oportunas.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

473. Cuando se promulgue la instrucción administrativa sobre la reducción de personal los directivos contratantes ya no podrán seleccionar a candidatos de la lista antes de la fecha de cierre del anuncio.

474. **En el párrafo 419 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las políticas sobre las listas de preselección, teniendo en cuenta la diversidad geográfica, la paridad de género y las cláusulas de extinción, de manera que las listas tuvieran un tamaño adecuado en función de las previsiones de planificación de la plantilla, que aclarara a quién correspondía la responsabilidad de mantenerlas y que formulara orientaciones para los directivos contratantes sobre cómo seleccionar candidatos de una lista.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

475. Como las listas de preselección se rigen por las disposiciones de la política de selección de personal, los cambios en la gestión de las listas de candidatos dependen de la revisión que se está llevando a cabo de esa política. La administración está manteniendo debates con los representantes del personal en el Comité del Personal y la Administración con miras a crear un marco de políticas sobre la gestión de las listas de candidatos.

476. **En el párrafo 424 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades para que se centraran más en mejorar la representación geográfica equitativa.**

Departamento encargado:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	No se aplica
Plazo revisado:	No se aplica

477. La administración observa que se han publicado las orientaciones recomendadas para mejorar la representación geográfica equitativa y, por lo tanto, solicita a la Junta que archive esta recomendación.

478. **En el párrafo 438 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara orientación a las entidades sobre el uso adecuado de las excepciones al subsidio por costo de la vida, teniendo en cuenta la naturaleza de la propia prestación.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

479. La administración está trabajando en la guía para el proceso y realizando consultas con todas las partes interesadas pertinentes. Se prevé que la guía se publicará antes del final de 2022.

480. **En el párrafo 461 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera un grupo de trabajo técnico para que redactara políticas al nivel de la Secretaría de forma oportuna.**

Departamentos encargados:	Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

481. Se establecerá el grupo de trabajo técnico, y el plazo para la política de seguridad y salud ocupacionales se ha cambiado a diciembre de 2023.

482. **En el párrafo 462 de su informe, la Junta recomendó además que la administración optimizara los procedimientos de recopilación, análisis, respuesta y notificación de los incidentes de seguridad y salud ocupacionales en la Secretaría.**

Departamentos encargados:	Departamento de Apoyo Operacional y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

483. El sistema de notificación de incidentes se ha elaborado y se está implementando progresivamente. Los datos se analizarán y comunicarán de manera continua una vez que los valores de los incidentes alcancen el umbral para proporcionar una indicación fiable de las tendencias.

484. **En el párrafo 493 de su informe, la Junta recomendó que la administración apoyara la labor del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con la mejora continua del marco de indicadores de los Objetivos.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2025

485. De forma similar al examen amplio llevado a cabo por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2020, el Grupo también realizará un examen amplio del marco de indicadores mundiales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2025. Este examen se basará en criterios, principios rectores y un calendario detallado que establecerá el Grupo en su reunión del cuarto trimestre de 2022 y en sus reuniones de 2023. El examen amplio de 2025 tendrá como objetivo mejorar el marco de indicadores para facilitar el seguimiento global de la Agenda 2030 mejorando al mismo tiempo, en la medida de lo posible, la integridad y la estabilidad de la lista existente de indicadores mundiales. El marco de indicadores seguirá proporcionando la orientación necesaria a los países, en la mayoría de los cuales ya está muy avanzada la ejecución de los marcos y plataformas de presentación de informes nacionales.

486. **En el párrafo 502 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se asignaban recursos suficientes para llevar a cabo la evaluación programática de manera oportuna.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

487. La evaluación sigue siendo una parte crucial de la programación de la Cuenta para el Desarrollo. La plaza temporaria de Oficial de Evaluación (P-4) en la sección 35 ha sido esencial para planificar la evaluación a nivel de programa de la respuesta dada por la Cuenta ante la COVID-19, proporcionar orientación y apoyo a las evaluaciones de proyectos y extraer enseñanzas. El Departamento examinará la necesidad de mantener el puesto en 2023 y estudiará una propuesta para el proyecto de presupuesto por programas de 2024.

488. **En el párrafo 509 de su informe, la Junta recomendó que la administración intensificara sus esfuerzos de movilización de recursos con miras a garantizar una financiación suficiente, previsible y sostenible en apoyo del sistema de coordinadores residentes.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

489. La base de donantes ha aumentado, ya que en julio de 2022 se incorporó un nuevo donante, con lo que el número total de donantes del fondo fiduciario para fines especiales asciende a 45 países. La estrategia de movilización de recursos creada en 2018 se actualiza periódicamente. En agosto de 2022 fue objeto de nuevas actualizaciones, con el fin de obtener un mayor apoyo de los países donantes, y se reconocieron los compromisos asumidos por los Estados Miembros en la resolución 76/4 de la Asamblea General de aportar una financiación anual suficiente para el sistema de coordinadores residentes. Las entidades siguen aplicando el cargo y también han pagado íntegramente sus contribuciones en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos.

490. **En el párrafo 515 de su informe, la Junta recomendó que la administración preparara un plan de movilización de recursos más sólido.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

491. La base de donantes ha aumentado, ya que en julio de 2022 se incorporó un nuevo donante, con lo que el número total de donantes del fondo fiduciario para fines especiales asciende a 45 países. La estrategia de movilización de recursos creada en 2018 se actualiza periódicamente. En agosto de 2022 fue objeto de nuevas actualizaciones, con el fin de obtener un mayor apoyo de los países donantes, y se reconocieron los compromisos asumidos por los Estados Miembros en la resolución 76/4 de la Asamblea General de aportar una financiación anual suficiente para el sistema de coordinadores residentes. Las entidades siguen aplicando el cargo y también han pagado íntegramente sus contribuciones en el marco del arreglo de participación en la financiación de los gastos.

492. **En el párrafo 516 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración ampliara la base de donantes para alentar las contribuciones,**

con carácter voluntario, a la capitalización del Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible hasta alcanzar los niveles requeridos.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

493. El Fondo Conjunto para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, bajo la dirección de la Oficina de Coordinación del Desarrollo, ha trabajado para ampliar su base de donantes y su capitalización, entre otras cosas, mediante la elaboración de una estrategia plurianual, que incluye esferas temáticas centradas en las transiciones clave necesarias para lograr el desarrollo sostenible a fin de obtener apoyo adicional de los donantes. El Fondo también sigue esforzándose por solicitar el apoyo continuado de su base de donantes existente.

494. **En el párrafo 521 de su informe, la Junta recomendó que la administración supervisara estrechamente el proceso de contratación de coordinadores residentes en curso para garantizar que los puestos de coordinador residente y los puestos clave de las oficinas de los coordinadores residentes se cubrieran con rapidez.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

495. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue supervisando estrechamente los procesos de contratación y garantizando que los puestos vacantes se cubran de forma rápida, lo que incluye el nombramiento de coordinadores residentes interinos mientras se concluyen los procesos de contratación. Al 26 de julio de 2022 había 114 puestos de coordinador residente ocupados (88 %) y 16 puestos vacantes (12 %). De los 16 puestos vacantes, 15 se han cubierto provisionalmente con un coordinador residente interino. Se ha concluido el proceso de contratación para 11 de esos puestos, y se prevé que los nuevos coordinadores residentes se destinarán a 2 puestos, mientras que los otros 9 están pendientes de autorización por parte del Gobierno. Se ha iniciado el proceso de contratación con arreglo a la nueva instrucción administrativa para cubrir los 4 puestos restantes. Se prevé que las contrataciones se habrán concluido antes del final de 2022.

496. **En el párrafo 533 de su informe, la Junta recomendó que la administración reforzara aún más su seguimiento del proceso del ciclo del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y determinara las causas de los retrasos en las oficinas de los coordinadores residentes de los países mencionados, junto con las partes implicadas, para facilitar la finalización de los pasos clave del Marco de Cooperación.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

497. Los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible volverán a examinar los plazos de elaboración de los marcos de cooperación y convendrán una duración estándar antes de la fase inicial de su aplicación, como forma de trabajar en adelante. En apoyo de su decisión, la Oficina de Coordinación del Desarrollo inició discusiones interinstitucionales en abril de 2022 con el fin de analizar las tendencias actuales y ofrecer recomendaciones al Grupo sobre los plazos de elaboración.

498. **En el párrafo 534 de su informe, la Junta también recomendó que la administración apoyara las mejoras en el proceso de elaboración de los planes de trabajo conjuntos para los países que habían firmado marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible y formaran comités directivos conjuntos que fueran operativos.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

499. Se prevé que los planes de trabajo conjuntos para los marcos de cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible diseñados en 2022 estarán listos para el primer trimestre de 2023.

500. **En el párrafo 538 de su informe, la Junta recomendó que la administración mantuviera estrechas consultas con los coordinadores residentes y les prestara apoyo para asegurarse de que los planes de ejecución de los países se elaboraran de manera oportuna para satisfacer debidamente las necesidades de los países y se aplicaran correctamente en las oficinas multipaís.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

501. Todas las oficinas multipaís finalizaron los planes de ejecución de los países y empezaron a aplicarlos antes de diciembre de 2021. Se pone a disposición de la Junta la documentación justificativa pertinente para que la examine. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

502. **En el párrafo 542 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que todas las entidades restantes autorizaban el principio de reconocimiento mutuo sin demora.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

503. Al mes de agosto de 2022, 33 de las 35 organizaciones de las Naciones Unidas habían suscrito la declaración de reconocimiento mutuo. Se está trabajando con las dos organizaciones restantes, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Meteorológica Mundial.

504. **En el párrafo 549 de su informe, la Junta recomendó que la administración colaborara con el Grupo de Innovaciones Institucionales para definir un proceso de aprobación racionalizado y un calendario revisado que garantizara la implantación de los servicios auxiliares comunes y la obtención de los beneficios previstos.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

505. Esta recomendación se tiene en cuenta en la hoja de ruta revisada para la eficiencia, que se espera que sea aprobada por los principales responsables del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible para fines de 2022.

506. **En el párrafo 558 de su informe, la Junta recomendó que la administración adoptara todas las medidas necesarias para agilizar la preparación del plan de locales comunes en los países a nivel nacional y se asegurara de que el plan de movilización de recursos y los análisis de impacto y de priorización se terminaban según lo previsto y de acuerdo con el plan de trabajo anual del Grupo de Innovaciones Institucionales.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

507. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 506 relativo a la recomendación formulada en el párrafo 549 del informe de la Junta. Además, cabe señalar que la hoja de ruta revisada para la eficiencia incluye el plan de locales comunes en los países.

508. **En el párrafo 563 de su informe, la Junta también reiteró su recomendación de que la administración agilizara el desarrollo de un sistema permanente de gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y los equipos**

de las Naciones Unidas en los países y a nivel regional, que debía responder a las funciones renovadas de estos y ajustarse a ellas.

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

509. La Oficina de Coordinación del Desarrollo está colaborando estrechamente con la Oficina de Recursos Humanos en la finalización de la instrucción administrativa sobre la gestión de la actuación profesional de los coordinadores residentes y para poner en marcha el proceso de consulta que precede a la promulgación del documento. La gestión de la actuación profesional de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de las entidades a nivel regional no es competencia de la Secretaría de las Naciones Unidas.

510. **En el párrafo 564 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración se asegurara de que la evaluación de todos los funcionarios se terminaba a tiempo.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación del Desarrollo
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

511. El número de evaluaciones del personal finalizadas ha aumentado con respecto a períodos anteriores. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sigue supervisando el tablero de gestión y realiza un seguimiento constante para garantizar que todo el personal y los directivos cumplimenten los documentos de gestión electrónica del desempeño en forma oportuna.

512. **En el párrafo 581 de su informe, la Junta recomendó que la administración estableciera un calendario para la ultimación de los 10 procesos pendientes, teniendo debidamente en cuenta la delegación de autoridad actualizada, y que completara la puesta en marcha de los procesos de manera oportuna.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

513. De los 10 procesos administrativos pendientes, 4 se concluyeron en 2021 y 3 fueron superados por los acontecimientos. Se detectaron otros tres procesos administrativos. De los seis procesos que estaban pendientes al 31 de diciembre de 2021, tres se finalizaron durante el primer semestre de 2022.

514. **En el párrafo 592 de su informe, la Junta recomendó que la administración estudiara si los expertos inactivos incluidos en la lista de preselección de expertos en mediación y en la lista para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad cumplían los requisitos, a fin de determinar si debían seguir figurando en ellas.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

515. Según la información facilitada por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, la lista de preselección para los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad se ha trasladado al sistema Inspira. Se dará a todos los candidatos de la lista actual la oportunidad de expresar su interés en seguir formando parte de ella. La lista también se abrirá a nuevos candidatos.

516. La lista de asesores aprobados del Equipo de Reserva se examinará nuevamente antes del final de 2022.

517. **En el párrafo 593 de su informe, la Junta también recomendó que la administración estableciera una herramienta integrada para la gestión de las listas de preselección, a fin de mejorar la eficacia de la gestión de la lista de expertos electorales.**

Departamentos encargados:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Tercer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

518. La administración creó y puso en marcha la función de reserva de talentos en Inspira para permitir una mejor gestión y actualización de las reservas de consultores conexas, incluidos los expertos electorales. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

519. **En el párrafo 594 de su informe, la Junta recomendó además que la administración intensificara sus esfuerzos para aumentar la representación de género y geográfica en las tres listas.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Carácter continuo
Plazo revisado:	No se aplica

520. La División de Asistencia Electoral ha actualizado los textos de sus mensajes relacionados con las plazas que se han de cubrir con candidatos de las listas de preselección (“recruit from roster”) en los organismos y las misiones sobre el terreno, reiterando la importancia de alcanzar los objetivos de paridad de género. Dado que la próxima campaña del padrón electoral tendrá lugar dentro de un par de años, el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz sugiere que esta recomendación se considere aplicada teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la División de Asistencia Electoral y que se vuelva a evaluar la situación tras la próxima campaña del padrón electoral. A este respecto, la administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

521. **En el párrafo 598 de su informe, la Junta también recomendó que la administración solicitara a los asociados en la ejecución que presentaran al Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera oportuna y sistemática.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Carácter continuo
Plazo revisado:	No se aplica

522. Gracias a sus actividades de seguimiento con el PNUD y otros organismos de ejecución, la División de Asistencia Electoral logró avances considerables en cuanto al objetivo de recibir informes de situación y finales sobre la ejecución de los proyectos de manera habitual y sistemática. Se recibieron informes sobre más de 50 proyectos electorales. Además, la actualización periódica a través de consultas e intercambios de información e informes entre el PNUD y la División de Asistencia Electoral se tradujo en un enfoque más eficaz e integrado respecto de la concepción y realización de actividades de asistencia electoral. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

523. **En el párrafo 599 de su informe, la Junta recomendó además que la administración se asegurara de que los asociados en la ejecución de los proyectos electorales presentaran oportunamente los resultados de la contratación de los candidatos y los resultados de la evaluación del desempeño de los consultores y expertos de las listas de expertos electorales una vez concluida la asignación.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

524. La División de Asistencia Electoral incrementó su seguimiento con el PNUD y otros asociados en la ejecución sobre el terreno para solicitar información sobre los procesos de contratación y los candidatos seleccionados de la lista, y recibió la información solicitada. Además, la División colaboró con el PNUD en la elaboración

de una instrucción dirigida a todas las oficinas de proyectos electorales sobre el terreno, reforzando el mensaje de comunicar los resultados de la contratación al PNUD. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

525. **En el párrafo 607 de su informe, la Junta recomendó que la administración elaborara un plan de financiación más completo y ampliara la base de donantes para alcanzar los objetivos de financiación.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	No se aplica

526. Las observaciones de la administración figuran en el párrafo 393 del presente informe relativo a la recomendación formulada en el párrafo 565 del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 (A/75/5 (Vol. I), cap. II). La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

527. **En el párrafo 627 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que se adoptaban oportunamente las medidas correctivas necesarias para volver a encauzar los proyectos que no estuvieran avanzando debidamente.**

Departamento encargado:	Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

528. Al lograr que el 96 % de la muestra original avanzara conforme a lo previsto en el ejercicio posterior, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz ha demostrado que ha seguido esta recomendación. También se terminó de abordar el nivel adecuado de los proyectos que avanzaban debidamente frente a los que no avanzaban conforme a lo previsto. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

529. **En el párrafo 648 de su informe, la Junta recomendó que la administración hiciera todo lo posible por reducir el déficit de financiación con respecto a los objetivos para los fondos mancomunados para países concretos y para el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID-19.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	Archivo solicitado

Prioridad:	Media
Plazo original:	Carácter continuo
Plazo revisado:	No se aplica

530. Al 5 de julio de 2022, los fondos mancomunados para países concretos habían recibido 743 millones de dólares y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia había recibido 456,2 millones de dólares. Por tanto, la administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

531. **En el párrafo 653 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara por ampliar la base de donantes, entre otras cosas aumentando el número de Gobiernos donantes y aumentando las sumas recibidas del sector privado, a fin de reducir la vulnerabilidad en la movilización de recursos.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Media
Plazo original:	No se aplica
Plazo revisado:	No se aplica

532. A finales de junio de 2022, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios había recibido financiación para sus actividades y sus fondos mancomunados procedentes de 61 Estados Miembros, así como de la Unión Europea y otras autoridades regionales y locales. La financiación del sector privado a los fondos mancomunados para países concretos superó los 9 millones de dólares, y provino en su mayor parte de United Nations Foundation. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

533. **En el párrafo 669 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara, entre otras cosas, por actualizar el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, especificando con más detalle la justificación de las modalidades para la concesión de subdonaciones a los asociados en la ejecución, y por seguir aportando garantías al respecto.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

534. A través de la revisión de las Directrices Mundiales sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ya ha aclarado las modalidades de subdonación. La Oficina también implantará un nuevo portal para registrar y hacer un seguimiento de los asociados en el marco de las modalidades de subdonación, y seguirá velando por que los acuerdos de subdonación no incluyan a asociados que hayan sido suspendidos debido a procesos de investigación en curso.

535. **En el párrafo 675 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara las cláusulas relativas a los ajustes relacionados con los riesgos de los asociados en la ejecución en el manual operativo de los fondos mancomunados para países concretos, con miras a garantizar que los niveles de riesgo de los asociados en la ejecución se examinaran y revisaran en un plazo razonable.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

536. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios fortalecerá las prácticas de gestión de riesgos relacionados con los asociados en las Directrices Mundiales revisadas sobre los Fondos Mancomunados para Países Concretos. La Oficina incluirá en dichas directrices el requisito de que el administrador del fondo examine y valide periódicamente los niveles de riesgo asignados a los asociados en función de sus índices de desempeño respectivos.

537. **En el párrafo 684 de su informe, la Junta recomendó que la administración se esforzara continuamente por rastrear los reembolsos de los proyectos de los fondos mancomunados para países concretos ya efectuados por los asociados en la ejecución y que figuraran como pendientes, y que se coordinara con la División de Finanzas para registrarlos oportunamente en Umoja.**

Departamentos encargados:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

538. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios seguirá trabajando con los asociados y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para rastrear los reembolsos y hacer un seguimiento del puente de transferencia de datos.

539. **En el párrafo 702 de su informe, la Junta recomendó que la administración se asegurara de que las modalidades operativas de los fondos mancomunados para países concretos a nivel nacional se ajustaban estrictamente a las normas mínimas a nivel mundial y que las desviaciones, de haberlas, estaban suficientemente justificadas y debidamente respaldadas.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

540. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha resuelto la discrepancia en los dos fondos en los que existía el problema señalado, y sus manuales operativos se han ajustado a las Directrices Mundiales. En las Directrices Mundiales revisadas, la Oficina también incluirá disposiciones destinadas a eliminar cualquier ambigüedad respecto de los procedimientos de aprobación adecuados para las desviaciones de las normas mínimas de las modalidades operativas.

541. **En el párrafo 709 de su informe, la Junta recomendó que la administración llevara a cabo una revisión exhaustiva de las funciones asignadas en Umoja junto con la delegación de autoridad, detectara los casos de incompatibilidad de funciones y los resolviera.**

Departamento encargado:	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

542. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios está estudiando diferentes modelos de negocio para abordar la cuestión de la incompatibilidad de funciones. Algunos de los modelos para el estudio de viabilidad son: a) centralizar las adquisiciones de bajo valor en una persona; b) realizar un análisis de los roles de adquisición y transferir algunos de esos roles de una persona a otros colegas de la región; c) discutir con la División de Adquisiciones cuál es el mejor modelo para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, dada la naturaleza de su mandato y la agilidad necesaria en la respuesta a las crisis; d) eliminar los roles de viaje en algunos casos para evitar los conflictos a través del examen de la huella en la región específica.

543. **En el párrafo 721 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración definiera claramente las funciones y responsabilidades de cada división y servicio dentro de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para evitar la duplicación y la fragmentación dentro de la Oficina.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

544. Las definiciones de las funciones y responsabilidades de cada una de las divisiones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se incluyen en los proyectos de boletines del Secretario General para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo

Operacional, que están en fase de examen final antes de ser presentados a la Oficina de Asuntos Jurídicos para que los estudie.

545. **En el párrafo 730 de su informe, la Junta recomendó que la administración proporcionara políticas o directrices que garantizaran un examen y análisis exhaustivo de las necesidades de apoyo técnico en materia de TIC y un plan al respecto cuando se considerara la posibilidad de subcontratar este servicio a proveedores externos, y que garantizara que esos contratos se formalizaran oportunamente.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

546. En el marco de los esfuerzos para buscar y documentar las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ha finalizado seis estrategias de categoría, de un total de siete, que han sido aprobadas por el comité directivo de gestión de categorías, según el enfoque de gestión de categorías adoptado. La séptima categoría se está examinando.

547. **En el párrafo 731 de su informe, la Junta también recomendó que la administración formulara una política para el modelo de apoyo a la TIC con el fin de ayudar a la Organización a que el personal siguiera trabajando a distancia y en condiciones seguras durante la pandemia de COVID-19 y después de ella.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

548. A medida que la Organización vaya avanzando hacia un modelo de funcionamiento pospandémico, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se adaptará en consecuencia. Aprovechando las enseñanzas extraídas de la pandemia de COVID-19, así como las orientaciones y guías prácticas distribuidas, y sobre la base de las decisiones de gestión relacionadas con el modelo de funcionamiento, la Oficina publicará una política de dispositivos móviles, así como una política que abarque la modalidad de trabajo de uso de dispositivos personales como medio para atender esta recomendación.

549. **En el párrafo 737 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración mejorara la coordinación entre departamentos para garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 69/262 de la Asamblea General y en el boletín ST/SGB/2016/11 del Secretario General relativos a la solicitud presupuestaria correspondiente a la TIC, y que hiciera que las entidades rindieran cuentas de la presentación de presupuestos y proyectos financiados con cargo a todas las fuentes de financiación para todas**

las iniciativas y operaciones de TIC a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

550. La administración está realizando gestiones para generar los informes pertinentes sobre los presupuestos de TIC de diversas entidades.

551. **En el párrafo 745 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración concediera mayor prioridad a la segmentación de las redes, elaborara un calendario claro para la finalización de los trabajos pendientes y llevara a cabo las actividades previstas de manera oportuna.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

552. La Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones cuenta con varios equipos que participan en el proyecto de segmentación de las redes. Los equipos del proyecto están desarrollando procedimientos técnicos para dirigir la puesta en marcha experimental de las soluciones recomendadas relacionadas con el centro de datos de la nube híbrida, las redes y los segmentos de usuarios finales. Una vez confirmada la viabilidad operacional de las soluciones acordadas y completada la fase experimental del proyecto, se mejorarán y finalizarán los procedimientos y directrices apropiados, lo que culminará con una implantación global de las políticas de segmentación de redes recomendadas a todas las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas.

553. **En el párrafo 750 de su informe, la Junta reiteró su recomendación de que la administración examinara el plan de inversiones de capital para el resto del ejercicio, revisara el orden de prioridades, determinara qué sistemas habían quedado obsoletos y los actualizara y estableciera un calendario para su finalización, teniendo en cuenta las repercusiones de la pandemia de COVID-19.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

554. Se ha preparado una descripción que ofrece una explicación exhaustiva del panorama mundial de las TIC. El panorama de las TIC introduce la necesidad de establecer prioridades en el ámbito de la actualización de los activos tangibles o la sustitución de la tecnología obsoleta, los activos intangibles y la ciberseguridad. En lo que respecta a los activos tangibles, la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se puso en contacto con el Centro Mundial de Servicios de las Naciones Unidas, las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, y actualmente está reuniendo sus aportaciones relacionadas con la sustitución de los activos antiguos. En cuanto a los activos intangibles, se están examinando las deficiencias en las plataformas y las soluciones, así como las oportunidades de mejora del cumplimiento, a fin de determinar las esferas en las que la inversión de capital mejorará la capacidad de la Organización para ejecutar sus mandatos en un entorno pos-COVID-19.

III. Estado de la aplicación de las recomendaciones sobre asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones

555. En el anexo II de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus 32 recomendaciones vigentes sobre asuntos relacionados con la TIC correspondientes a ejercicios anteriores.

556. En el cuadro 5 se resume la situación general, al mes de agosto de 2022, con respecto a las 16 recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2021. De las 16 recomendaciones pendientes, se ha solicitado el archivo de 3, y está previsto que 5 se aplicarán en 2022 y 8 en 2023.

Cuadro 5
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores relativas a cuestiones de tecnología de la información y las comunicaciones que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo II del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*No aceptadas*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	12	3	–	9	9	–
Varios departamentos	4	–	–	4	4	–
Total	**16**	**3**	–	**13**	**13**	–

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta de Auditores sobre la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría[9]

557. **En el párrafo 31 de su informe, la Junta señaló que la administración había aceptado su recomendación de que, con el fin de lograr una mayor coherencia y**

[9] A/67/651.

transparencia con respecto a la financiación y los presupuestos de la TIC y también una mejor gestión de los costos y una priorización eficaz, el Contralor debiera exigir que en los proyectos de presupuesto de TIC se dejara constancia de: a) el costo de funcionamiento cotidiano de los servicios; b) el costo de las licencias y los costos de mantenimiento de los sistemas existentes; c) los costos relacionados con la mejora de la actual prestación de servicios (por ejemplo, para mejorar la seguridad); y d) los nuevos costos, incluidas las necesidades estratégicas.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2022
Plazo revisado:	Sin cambios

558. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones está generando los informes necesarios sobre los presupuestos de TIC de las entidades.

559. **En el párrafo 68 de su informe, la Junta señaló que la administración había aceptado su recomendación de que elaborara un marco de gobernanza apto para supervisar el desarrollo estratégico de la TIC en las Naciones Unidas. Este marco de gobernanza debía establecer claramente las funciones, las obligaciones de rendición de cuentas y las responsabilidades y asegurar que los organismos de adopción de decisiones realizaran su cometido con independencia de los foros consultivos y de asesoramiento.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

560. Se está elaborando el marco de gobernanza y rendición de cuentas en materia de TIC.

Informe de la Junta de Auditores sobre la marcha de la gestión de los asuntos relacionados con la tecnología de la información y las comunicaciones en la Secretaría[10]

561. **En el párrafo d) del resumen de su informe, la Junta recomendó a la administración que estableciera un marco sólido de cumplimiento en el que se determinasen las facultades necesarias para asegurar la observancia de las políticas de TIC a nivel de toda la Secretaría, incluidas las relativas a la seguridad de la información.**

[10] A/70/581.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

562. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II (punto núm. 4) del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II).

Primer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[11]

563. **En el párrafo 40 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ultimara la tarea de formular y promulgar políticas de TIC con plazos concretos e implantara la función prevista de autorregulación para asegurar el cumplimiento.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

564. Esta recomendación sobre la formulación y promulgación de políticas con plazos concretos se cumple actualmente mediante los mecanismos de gobernanza establecidos, como el Comité de Políticas de TIC. La administración considera que la recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

565. **En el párrafo 106 de su informe, la Junta también recomendó que se elaborara una hoja de ruta clara para optimizar los beneficios en función de los costos mediante la contratación a nivel mundial.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

566. Los beneficios de la optimización de costos pueden ser estimados por cada usuario de los contratos. Todas las necesidades en materia de TIC se adquieren a nivel mundial a través de proveedores inscritos en el Mercado Global de las Naciones Unidas. Las licitaciones realizadas por la División de Adquisiciones garantizarán que la Organización reciba la mejor relación calidad-precio.

[11] A/72/151.

567. **En el párrafo 126 de su informe, la Junta recomendó que la administración buscara y documentara las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, y presentara además una estimación de las economías.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

568. En el marco de los esfuerzos para buscar y documentar las oportunidades de contratación de servicios a nivel mundial, la OTIC ha finalizado seis estrategias de categoría, de un total de siete, que han sido aprobadas por el comité directivo de gestión de categorías, según el enfoque de gestión de categorías adoptado. La séptima categoría se está finalizando.

Tercer informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[12]

569. **En el párrafo 20 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones elaborara un modelo de cumplimiento apropiado que incluyera un mecanismo de autoevaluación para todas las políticas, cuando fuera viable, y coordinara con las partes interesadas para garantizar un mejor cumplimiento.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

570. Las observaciones de la administración figuran en el anexo II (punto núm. 15) del informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II).

571. **En el párrafo 85 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en coordinación con otros interesados, examinara los procesos existentes de gobernanza y cumplimiento en relación con los sitios web, determinara las deficiencias y asegurara el cumplimiento de las directrices y normas vigentes.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta

[12] A/74/177.

Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

572. La instrucción administrativa ST/AI/2022/2 relativa a la publicación de sitios web de las Naciones Unidas se promulgó para proporcionar un marco jurídico y operacional que rigiera la creación y la publicación de contenido en sitios web de las Naciones Unidas. Esto incluye detalles sobre el cumplimiento en los ámbitos de la seguridad, la imagen de marca de las Naciones Unidas, la tecnología, el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

Cuarto informe anual de la Junta de Auditores sobre la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones[13]

573. **En el párrafo 34 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina determinara las funciones, las tareas y las responsabilidades de las divisiones, secciones y servicios de la Oficina, sobre la base del informe del Secretario General (A/72/492/Add.2), a fin de evitar la superposición y la duplicación de funciones.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Primer trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

574. Las definiciones de las funciones y responsabilidades de cada una de las divisiones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones se incluyen en los proyectos de boletines del Secretario General para el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y el Departamento de Apoyo Operacional, que están siendo objeto de un examen final antes de ser presentados a la Oficina de Asuntos Jurídicos para su examen.

575. **En el párrafo 50 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina elaborara un marco de rendición de cuentas para la TIC y supervisara su aplicación en consonancia con su papel como segunda línea de defensa para las funciones de TIC.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Primer trimestre de 2023

576. Se está elaborando el marco de rendición de cuentas en materia de TIC.

577. **En el párrafo 153 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de cumplimiento para todos los sitios web de las**

[13] A/75/156.

Naciones Unidas, en consulta con otras partes interesadas, con el fin de mitigar los riesgos de seguridad en un plazo definido.

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	Archivo solicitado
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	No se aplica

578. La instrucción administrativa ST/AI/2022/2 relativa a la publicación en sitios web de las Naciones Unidas proporciona un marco jurídico y operacional que rige la creación y la publicación de contenido en sitios web de las Naciones Unidas. Esto incluye detalles sobre el cumplimiento en los ámbitos de la seguridad, la imagen de marca de las Naciones Unidas, la tecnología, el multilingüismo y la accesibilidad para las personas con discapacidad. La administración solicita a la Junta que archive esta recomendación.

579. **En el párrafo 181 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina preparara una hoja de ruta de consolidación para todas las actividades pendientes a fin de lograr un Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios plenamente unificado.**

Departamento encargado:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

580. La hoja de ruta que se está elaborando prevé una función de servicio global de asistencia a los usuarios gestionada por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para consolidar y optimizar la función del Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios, y los servicios de asistencia a los usuarios locales o regionales utilizarían una plataforma adecuada para permitir la remisión y el seguimiento de los incidentes, con la capacidad de medir los indicadores clave del desempeño y reducir la duplicación de servicios y capacidades. La hoja de ruta incluirá la consolidación y optimización del Centro de Apoyo de Umoja con los componentes del Servicio Unite de Asistencia a los Usuarios.

581. **En el párrafo 204 de su informe, la Junta también recomendó que la administración elaborara una política sobre gestión de la información y privacidad de los datos, de conformidad con los principios de protección de los datos personales y la privacidad establecidos por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y Departamento de Apoyo Operacional

Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2022
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

582. Se ha elaborado un marco de políticas para la gestión de la información, que está siendo objeto de consultas finales.

583. **En el párrafo 210 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones terminara de crear un repositorio central de fuentes de datos o catálogo de datos de toda la Organización en consulta con la Oficina Ejecutiva del Secretario General.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Oficina Ejecutiva del Secretario General
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2022

584. La aplicación de esta recomendación se está llevando a cabo en el contexto de la Estrategia de Datos del Secretario General para la Acción de Todos en Todas Partes. Se ha formulado el plan para la creación de un catálogo de datos, y los departamentos y oficinas utilizarían el catálogo para gestionar las fuentes de datos, mientras que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones proporcionaría la infraestructura siempre que se dispusiera del software y los recursos necesarios. Se espera que esta actividad se complete como parte integral de la Estrategia de Datos.

585. **En el párrafo 226 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones tomara las medidas necesarias, en consulta con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro, para elaborar un cronograma y completar el proceso revisado de licitación y la adjudicación de contratos de servicios de TIC.**

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Segundo trimestre de 2023
Plazo revisado:	Sin cambios

586. Se ha elaborado un calendario completo con la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro. Tras un ejercicio de licitación, se espera que el contrato se adjudique en febrero de 2023.

587. **En el párrafo 227 de su informe, la Junta recomendó que la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparara planes de**

transición detallados para cada uno de los proyectos de contratación mundial a fin de facilitar la incorporación de los nuevos proveedores de servicios.

Departamentos encargados:	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2021
Plazo revisado:	Segundo trimestre de 2023

588. Esto depende del resultado de un ejercicio de llamado a presentación de propuestas y se estima que se adjudicará un contrato en febrero de 2023, cuando la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones preparará el plan de transición detallado.

IV. Estado de la aplicación de las recomendaciones sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura

589. En el anexo III de su informe sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (A/77/5 (Vol. I), cap. II), la Junta presentó un resumen del estado de la aplicación de sus dos recomendaciones vigentes sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura relativas a ejercicios económicos anteriores.

590. En el cuadro 7 se resume la situación general, al mes de agosto de 2022, con respecto a las dos recomendaciones que la Junta consideró en vías de aplicación al mes de diciembre de 2021. Se prevé que las dos recomendaciones estarán totalmente aplicadas para el fin de 2023.

Cuadro 7
Estado de la aplicación de las recomendaciones de ejercicios anteriores que figuraban como no aplicadas totalmente en el anexo IV del informe de la Junta de Auditores sobre las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

(Número de recomendaciones)

Departamento encargado	*Total*	*Archivo solicitado*	*En vías de aplicación*	*Con plazo*	*Sin plazo*
Departamento de Apoyo Operacional	2	–	2	2	–
Total	**2**	**–**	**2**	**2**	**–**

Información detallada sobre el estado de la aplicación

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014[14]

591. **En el párrafo 17 d) del resumen de su informe, la Junta recomendó que la administración asegurara la conclusión con éxito del plan maestro de mejoras de**

[14] A/70/5 (Vol. V).

infraestructura mediante la presentación de información sobre el monto total de las economías derivadas del cierre de los contratos y la introducción de mecanismos de gobernanza apropiados para determinar el uso que se pudiera dar a esas economías, incluida la posibilidad de devolver esas sumas a los Estados Miembros.

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Alta
Plazo original:	Cuarto trimestre de 2015
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

592. El último caso de arbitraje sigue en curso. Cualquier economía que quede al concluir el caso se comunicará a los Estados Miembros como parte de la información actualizada anual sobre el avance del proyecto.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017[15]

593. **En el párrafo 71 de su informe, la Junta recomendó que la administración examinara los requisitos establecidos en las normas de diseño accesible de 2010 de la Ley de Estadounidenses con Discapacidad y adoptara progresivamente las medidas necesarias para su cumplimiento, a fin de asegurar la accesibilidad a todas las personas con discapacidad.**

Departamento encargado:	Departamento de Apoyo Operacional
Estado:	En vías de aplicación
Prioridad:	Media
Plazo original:	Segundo trimestre de 2019
Plazo revisado:	Cuarto trimestre de 2023

594. La administración sigue avanzando en la ejecución del programa de accesibilidad. El plazo de ejecución total sigue siendo diciembre de 2023.

[15] A/73/5 (Vol. V).